

INFORME DE PROCESO

CONTRATACIÓN: PUBLICACIÓN ESPECIAL DE CONCURSO PÚBLICO DE CONSULTORÍA

CÓDIGO: PE-CPC-GADPP-3-20-R

OBJETO: “ **FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO "REPAVIMENTACIÓN DEL TRAMO 1: EL TRÉBOL –PEAJE, DOBLE CALZADA-DERECHA E IZQUIERDA DE LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI, LONGITUD L=4.0 KM”** ”.

PARA: Dr. Carlos Arce – Director de Gestión de Compras Públicas

FECHA: 25 de noviembre de 2020.

1) ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Oficio No. OECU-244-/2020. de 07 de julio del 2020 el señor Lenin Parreño, Ejecutivo Senior de la Oficina Ecuador del Banco de Desarrollo de América Latina -CAF, emite la no objeción a los pliegos para la contratación de la “**FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO "REPAVIMENTACIÓN DEL TRAMO 1: EL TRÉBOL –PEAJE, DOBLE CALZADA-DERECHA E IZQUIERDA DE LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI, LONGITUD L=4.0 KM"**”: y manifiesta: *"Esta no objeción se otorga exclusivamente a todos aquellos aspectos que se encuentran descritos en el Contrato de Préstamo CF4-8491, suscrito el 18 de marzo de 2014. entre el Gobierno de la Provincia de Pichincha y CAF con las políticas de CAF aplicables, siendo de exclusiva responsabilidad del Gobierno de la Provincia de Pichincha la sujeción y cumplimiento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública del Ecuador."*
- 1.2. Con informe de declaración de desierto de fecha 28 de agosto de 2020, la Comisión Técnica recomendó: *En virtud de los antecedentes expuestos y el análisis realizado, la Comisión Técnica encargada de llevar a cabo el trámite pre contractual del proceso signado con el código PE-CPC-GADPP-3-20 referente a con la contratación de la **FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO "REPAVIMENTACIÓN DEL TRAMO 1: EL TRÉBOL –PEAJE, DOBLE CALZADA-DERECHA E IZQUIERDA DE LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI, LONGITUD L=4.0 KM"**, emite el informe en cumplimiento de lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 18 del Reglamento General LOSNCP que señala: “Los informes de la Comisión Técnica que serán dirigidos a la máxima autoridad o su delegado incluirán el análisis correspondiente del proceso y la recomendación expresa de adjudicación o declaratoria del proceso” y amparada en esta disposición legal , **RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO** el proceso en apego al artículo 33 literal c que dice: c.“(...)Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones*

*económicas, técnicas o jurídicas (...)” al haber incumplido con lo dispuesto en la circular **SERCOP-SERCOP-2020-0013-C en la que se señala además RECOMIENDA SE REAPERTURE** el proceso de contratación acogiendo lo señalado en el penúltimo párrafo del Art. 33.- Declaratoria de Procedimiento Desierto, de la LOSNCP que señala: “(...) Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad o su delegado, podrá disponer su archivo o su reapertura.(...)”*

- 1.3. Mediante **RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA DE DESIERTO Y REAPERTURA No. 304-DGCP-2020** de fecha 22 de septiembre de 2020, se resolvió:
- Artículo 1.- Acoger la recomendación realizada por la Comisión Técnica en el Informe del Proceso y declarar desierto el proceso PE-CPC-GADPP-3-2020, cuyo objeto es la “FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO REPAVIMENTACIÓN DEL TRAMO 1: EL TRÉBOL-PEAJE, DOBLE CALZADA DERECHA E IZQUIERDA DE LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI, LONGITUD L=4.0 KM”, en apego al artículo 33 literal b que dice “Por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada, de conformidad con la ley”, en los términos del Informe y Recomendación de la Comisión Técnica. Artículo 2.- Autorizar la reapertura del procedimiento precontractual de Concurso Público de Consultoría con el código PE-CPC-GADPP-3-20-R, para la contratación de la “FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO REPAVIMENTACIÓN DEL TRAMO 1: EL TRÉBOL-PEAJE, DOBLE CALZADA DERECHA E IZQUIERDA DE LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI, LONGITUD L=4.0 KM” con un presupuesto referencial de USD\$ \$106.662,08 (CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) este valor no incluye IVA. El plazo para la ejecución es de sesenta (60) días calendario contados a partir del inicio de ejecución de la obra. La forma de pago será de la siguiente forma: se concederá un anticipo del 50%; y, el 50% restante se cancelará en proporción directa al avance de la obra civil que se fiscaliza. Artículo 3.- Aprobar el cronograma, convocatoria y pliegos elaborados por la Comisión Técnica, que se publicarán en la página web institucional del GAD de la Provincia de Pichincha (www.pichincha.gob.ec); a través del portal de compras públicas SOCE- bajo la herramienta de Publicación Especial; y, a través de otras opciones que decida la comisión técnica, para garantizar la mayor concurrencia de oferentes al proceso. Artículo 4.- Ratificar a la Comisión Técnica designada mediante memorando No. MEM-436- CRPC-20 de fecha 06 de julio del 2020 para que lleve a cabo las etapas de preguntas, respuestas y aclaraciones, apertura de ofertas, convalidación de errores, calificación de ofertas, e informes del proceso PE-CPC-GADPP-3-20-R. Artículo 5.- Disponer que los informes que presente la Comisión Técnica incluyan el análisis correspondiente del proceso y la recomendación expresa de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso; adicionalmente, de ser el caso, sean los encargados de dirimir las inconsistencias que se establecieron entre el pliego y los términos de referencia o especificaciones técnicas, en la etapa de preguntas, respuestas y aclaraciones, así como dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la normativa legal vigente y el contrato de préstamo con el Banco de Desarrollo de América Latina - CAF. Artículo 6.- En aplicación del artículo 3 de la LOSNCP, el presente proceso de Publicación Especial se llevará a cabo observando las disposiciones del Contrato de Préstamo y Políticas de Gestión de CAF y de la LOSNCP, su Reglamento General, la Codificación de Resoluciones emitidas por el SERCOP y el presente pliego, en lo que fueren aplicables.*
- 1.4. Mediante MEM-636-CRPC-20 de fecha 23 de septiembre de 2020, suscrito por el Dr. Carlos Arce Miño , Director de Gestión de Compras Públicas, en atención al MEM-635-

CRPC-2020 de fecha 22 de septiembre de 2020 suscrito por el ingeniero Alex Rivera, presidente de la Comisión Técnica, solicitó la publicación en la página web y redes de la Institución de la convocatoria para el proceso de Publicación Especial de Concurso Público Internacional de Consultoría PE- CPC-GADPP-3-20-R, acorde a lo manifestado correo electrónico del 05 de mayo del 2020 que señala: *“Entendemos los inconvenientes que pudieran presentarse en la coyuntura actual, y sobre estas circunstancias del GAD de Pichincha deberá definir el proceso a seguir en el marco de la legislación nacional y de las políticas de CAF, si bien por medios escritos no es posible recomendamos buscar opciones por medios electrónicos, lo importante es asegurar que los procesos de contratación sean amplios, competitivos y transparentes. En este sentido es responsabilidad del GAD definir medidas sustitutivas y alternativas, y con los debidos soportes agradecemos comunicar a CAF”*.

- 1.5. Con fecha 23 de septiembre del 2020 se realizó la publicación del procedimiento de Publicación Especial de Concurso Público Internacional de Consultoría en redes y en la página web institucional www.pichincha.gob.ec así como en el Portal de compras Públicas del SERCOP como un Procedimiento de Publicación Especial.
- 1.6. Mediante MEM-641-CRPC-20 de fecha 25 de septiembre de 2020, se convocó a la Comisión Técnica a la reunión de trabajo para responder preguntas recibidas en el proceso RE-GADPP-3-20-R.
- 1.7. Como consta en el cronograma del proceso de los pliegos, hasta las 08H00 del 28 de septiembre del 2020 se recibió en el correo fiscalizacionilalo@pichincha.gob.ec **4 (cuatro)** preguntas por parte de los oferentes interesados en participar en este procedimiento, mismas que fueron respondidas como se evidencia en el Acta No. 02-PE-CPC-GADPP-3-20-R de fecha 28 de septiembre del 2020.
- 1.8. Mediante MEM-657-CRPC-20 de fecha 05 de octubre de 2020, se convocó a la Comisión Técnica a la reunión de trabajo para realizar la APERTURA DE SOBRES.
- 1.9. Con fecha 06 de octubre de 2020 hasta las 11h:00 como consta en el cronograma del proceso, se recibieron en el acceso 2 del edificio del GADPP y conforme se detalla en el INFORME DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS, las ofertas de los oferentes:

N°	OFERENTE	FECHA DE ENTREGA	HORA
1	ASOCIACIÓN EL TRÉBOL	05/10/2020	09H26
2	FTA INGENIEROS CIA LTDA.	06/10/2020	8:48
3	ASOCIACION TRÉBOL VIAL	06/10/2020	9:52
4	INEXTEC CIA LTDA	06/10/2020	9:54
5	CONSULTORA INDETEC CIA LTDA	06/10/2020	10:09

6	SANCHEZ CABRERA INGENIERIA & CONSTRUCCION CIA LTDA	06/10/2020	10:12
7	CHARLIEG INGENIERIA Y REMEDIACION CIA LTDA	06/10/2020	10:15

1.10. Mediante Acta N°3 APERTURA DE OFERTAS se realizó la verificación de ofertas presentadas; apertura de sobres y determinación de datos relevantes de cada oferta por orden de presentación, se realizó en acto público de forma telemática vía aplicación ZOOM, con la presencia de los oferentes:

ASISTENTES A APERTURA

N°	OFERENTE	REPRESENTANTE	C.I
1	ASOCIACIÓN EL TRÉBOL	NO ASISTE	
2	FTA INGENIEROS CIA LTDA.	FRANCISCO TERAN AYALA	1709766313
3	ASOCIACION TRÉBOL VIAL	EVELYN PAREDES	1716242498
4	INEXTEC CIA LTDA	KARLA CARRILLO	1312576489
5	CONSULTORA INDETEC CIA LTDA	JAIME BUSTAMANTE	1706742986
6	SANCHEZ CABRERA INGENIERIA & CONSTRUCCION CIA LTDA	NO ASISTE	
7	CHARLIEG INGENIERIA Y REMEDIACION CIA LTDA	CARLOS GRANJA	1708650534

Así como también del veedor del proceso, representante de la Cámara de la Industria de la Construcción como veedor del proceso PE-CPC-GADPP-3-20-R.

En el punto cinco del ACTA DE APERTURA DE OFERTAS se el ingeniero Alex Rivera, actuando como Presidente, sugiere que se ratifique a los miembros de la Subcomisión de Apoyo conformada mediante MEM-536-CRPC-20 del 01 de agosto de 2020, quienes se encargarán del análisis de las ofertas y deberán emitir los informes necesarios a fin de proveer a la Comisión Técnica de las recomendaciones que correspondan, moción que es aprobada por unanimidad por los miembros de la Comisión Técnica.

2) METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

2.1. Metodología de evaluación de las ofertas: Los servicios de consultoría serán seleccionados sobre la base de criterios de calidad y costo. Tratándose de los procedimientos que se realizan por Concurso Público, las ofertas de consultoría serán presentadas en dos (2) sobres separados, el primero contendrá los aspectos técnicos sobre los que se evaluará la calidad y, el segundo, los aspectos económicos, sobre los que se calificará el costo.

Los procesos de selección se efectuarán entre consultores de la misma naturaleza; así entre consultores individuales, entre firmas consultoras, o entre organismos que puedan atender y estén en capacidad jurídica de prestar servicios de consultoría.

La calificación de la calidad de las propuestas de consultoría, se realizará sobre la base de lo previsto en los pliegos respectivos, debiendo tenerse en cuenta los requisitos establecidos en las condiciones particulares del pliego los siguientes requisitos, procedimientos y criterios:

- 1.-Capacidad técnica y administrativa disponible;
- 2.- Antecedentes y experiencia demostrables en la realización de trabajos anteriores;
- 3.- Antecedentes y experiencia demostrables del personal que será asignado a la ejecución del contrato;
- 4.- Plan de trabajo, metodología propuesta y conocimiento probado de las condiciones generales, locales y particulares del proyecto materia de la consultoría;
- 5.- Disponibilidad de los recursos, instrumentos y equipos necesarios para la realización de la consultoría; y,
- 6.- Cuando intervengan empresas nacionales en asociación con empresas extranjeras, se tomarán en consideración, adicionalmente, los procedimientos y metodologías que ofrezca la consultoría extranjera para hacer efectiva una adecuada transferencia de tecnología, así como la mayor y mejor utilización de la capacidad técnica de profesionales ecuatorianos.

Se establecen de manera general para ello dos etapas: la primera, bajo metodología “Cumple / No Cumple”, en la que se analizan los documentos exigidos cuya presentación permite habilitar las propuestas (integridad de la oferta), y la verificación del cumplimiento de capacidades mínimas; y la segunda, en la que se evaluarán, mediante parámetros cuantitativos o valorados, las mayores capacidades de entre los oferentes que habiendo cumplido la etapa anterior, se encuentran aptos para esta calificación.

2.2. Parámetros de Evaluación: Las entidades contratantes deberán acoger los parámetros de evaluación previstos por el Servicio Nacional de Contratación Pública, pudiendo escoger adicionalmente otros que respondan a la necesidad, naturaleza y objeto de cada procedimiento de contratación; los que serán analizados y evaluados al momento de la calificación de las ofertas.

La entidad contratante, bajo su responsabilidad, deberá asegurar que los parámetros de evaluación publicados en la página web institucional del GAD de la Provincia de Pichincha (www.pichincha.gob.ec) sean los que realmente se utilizarán en el procedimiento.

2.3.- De la evaluación:- Las capacidades requeridas a través de los parámetros de evaluación serán analizadas con cualquiera de estas opciones:

- a) Utilizando las dos etapas de evaluación señaladas en el numeral 2.1, para todos los demás procedimientos de contratación de régimen común; la primera, bajo la metodología “Cumple / No Cumple” y posteriormente, solo con los oferentes calificados, la segunda que será “Por Puntaje” a través la página web institucional del GAD de la Provincia de Pichincha (www.pichincha.gob.ec).

Se estará a la metodología “Cumple / No Cumple” cuando el objetivo sea la determinación de cumplimiento de una condición o capacidad mínima por parte del oferente y que sea exigida por la entidad contratante (Requisitos mínimos).

El incumplimiento de los índices financieros previstos en los pliegos será causal de rechazo de acuerdo a las políticas CAF.

Se estará a la metodología “Por Puntaje” cuando el objetivo sea el establecimiento de mejores condiciones o capacidades de entre los oferentes que han acreditado previamente una condición o capacidad mínima requerida.

a. Primera Etapa: Integridad de las ofertas y verificación de requisitos mínimos. Metodología “Cumple/ No Cumple”

a.1. Integridad de las ofertas.-

Se revisará que las ofertas hayan incorporado todos los formularios definidos en el presente pliego, conforme el siguiente detalle:

- a.) Formulario Único de la Oferta;
- b.) Formularios de Compromiso de Participación del Personal Técnico y Hoja de Vida;
- c.) Formulario de Compromiso de Asociación o Consorcio (De ser el caso)

El Formulario de Oferta contendrá los siguientes documentos, claramente descritos en las condiciones particulares de los Pliegos para los Contratos de Consultoría.

Aquellas ofertas que contengan el Formulario de la Oferta debidamente elaborado y suscrito, pasarán a la evaluación “cumple / no cumple”; caso contrario serán rechazadas.

a.2. Verificación de requisitos mínimos: Evaluación de la oferta técnica (cumple / no cumple).- Los parámetros de calificación deberán estar dimensionados por la entidad contratante, no darán lugar a dudas, ni a interpretación o a la subjetividad del evaluador, se fijarán mínimos admisibles y de obligatorio cumplimiento.

De acuerdo a la naturaleza del objeto de la contratación, la entidad podrá acoger y considerar varios parámetros de entre los establecidos en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública o los sugeridos a manera de ejemplo: equipo, personal técnico, experiencia general, experiencia específica, experiencia personal técnico, etc. El cumplimiento de los parámetros deberá ser absoluto, de manera afirmativa o negativa. Solamente aquellas ofertas que cumplieran con todos los parámetros establecidos podrán habilitarse para la siguiente etapa del procedimiento.

En el caso que la entidad contratante considere necesario añadir un parámetro adicional éste deberá ser debidamente sustentado, relacionado con el objeto de la contratación y no contravenir la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento o la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública; deberá estar completamente definido, no será restrictivo ni discriminatorio y deberá establecer su indicador y el medio de comprobación.

Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos, pasarán a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificadas.

b. Segunda Etapa: Evaluación por puntaje.-

En esta etapa se procederá a la ponderación valorada de las condiciones diferenciadoras de las ofertas para cada uno de los parámetros señalados en el pliego, a partir de la acreditación de mejores condiciones que las fijadas como mínimos o máximos. En las condiciones particulares del pliego se describen los parámetros para el procedimiento de contratación, los cuales estarán debidamente dimensionados, no serán restrictivos o discriminatorios y contarán con el medio de medición y comprobación. Podrá incorporarse otros siempre y cuando no contravengan la LOSNCP, su reglamento o la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública; igualmente, deberán estar completamente definidos, no serán restrictivos ni discriminatorios y deberá establecerse su indicador y el medio de comprobación.

Dicha calificación permitirá la adecuada aplicación del criterio de mejor costo previsto en el numeral 19 del artículo 6 de la LOSNCP. Por regla general, se deberá adjudicar el contrato a la oferta que obtenga el mayor puntaje de acuerdo a la valoración de los parámetros y cuyos resultados combinen los aspectos técnicos, financieros, legales y económicos de las ofertas.

Al evaluar las ofertas presentadas por una asociación, consorcio o compromiso de asociación o consorcio, las entidades contratantes deberán considerar los aportes de cada participante, con base en la información que deberá desglosarse a través del formulario de la oferta, que es parte del presente pliego e integrará en consecuencia la oferta y en observancia de la normativa que el Servicio Nacional de Contratación Pública expida para el efecto.

En la metodología de evaluación por puntajes se observará el principio de la proporcionalidad o ponderación y en consecuencia la aplicación de puntajes de “cero” no es pertinente.

Con el proponente que obtenga el mayor puntaje ponderado de la oferta técnica y económica, se procederá a la negociación de los términos técnicos y contractuales y a los ajustes económicos que se deriven de tal negociación.

Si no se llegare a un acuerdo, las negociaciones se darán por terminadas y comenzarán con el consultor calificado en el siguiente lugar, continuándose con el mismo procedimiento descrito en los incisos anteriores.

- 2.4 Índices financieros.- Corresponde a la entidad contratante señalar en los pliegos los índices financieros que va a utilizar en el procedimiento de contratación y cuál es el valor mínimo/máximo para cada uno de ellos, por lo que, los señalados en el modelo de pliegos expedidos por el Servicio Nacional de Contratación Pública, en la “Sección IV: Evaluación de las Ofertas”, de las “Condiciones Particulares”, son referenciales.

El incumplimiento de los índices financieros previstos en los pliegos será causal de rechazo de acuerdo a las políticas CAF.

- 2.5 Formulario para la elaboración de las ofertas: El oferente incluirá en su oferta la información que se establece en el Formulario Único de la Oferta.

El Formulario de Oferta contendrá los documentos, claramente descritos en las condiciones particulares del pliego.

3) DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

- 3.1 Como información general del pliego correspondiente a este procedimiento se cita:
Presupuesto Referencial: USD\$ 106.662,08 (CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON 08/100 dólares de Estados Unidos de América), sin incluir el IVA.

Plazo de Ejecución: 60 DIAS, contados a partir del inicio de ejecución de la obra.

- 3.2 En apego a lo dispuesto en el primer inciso de la Disposición General Séptima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, sustituida por el artículo 13 de la Ley Orgánica para la Eficiencia de la Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Suplemento 966 de 20 de marzo de 2017, que señala:

“SEPTIMA.- En cualquiera de las modalidades de contratación previstas en esta Ley, las empresas oferentes, al momento de presentar su oferta, deberán demostrar el origen lícito de sus recursos y presentar la nómina de sus socios o accionistas para verificar que los mismos no estén inhabilitados para participar en procedimientos de contratación pública.”

De la misma forma, lo dispuesto en los Pliegos del presente proceso de contratación, aprobados y no objetados por el Banco de Desarrollo para América Latina – CAF en su calidad de organismo prestatario, en su parte pertinente disponen lo siguiente:

“SECCIÓN I. FORMULARIO DE OFERTA

1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por (nombre de la entidad contratante) para la ejecución de (descripción de la consultoría), luego de examinar el pliego del presente procedimiento de consultoría, al presentar esta oferta por (sus propios derechos, si es persona natural) / (representante legal o apoderado de..... si es persona jurídica), (procurador común de..., si se trata de asociación o consorcio) declara que:

La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado..../...

Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en el presente formulario, la entidad contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado”.

“1.3 NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTICIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS, Y DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES, OFERENTES.

DECLARACIÓN

En mi calidad de representante legal de..... (Razón social) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública;.../...

4. Acepto que en caso de que el accionista, partícipe o socio mayoritario de mi representada se encuentre inhabilitado por alguna de las causales previstas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, 110 y 111 de su Reglamento General, la entidad contratante descalifique a mi representada”. El Presidente de la Comisión Técnica solicita al secretario verificar el estado de habilitación de cada uno de los participantes, acto seguido el secretario presenta a los asistentes los certificados emitidos por el Sistema Oficial de Contratación del Estado de los cuales los miembros verifican la siguiente información:

N°	OFERENTE	NÚMERO DE HOJAS	SUSCRIBE	CONTENIDO
1	ASOCIACIÓN EL TRÉBOL	315	RAFAEL GODOY CEVALLOS	UN PAQUETE CON DOS CARPETAS OFERTA TÉCNICA Y UN SOBRE CERRADO OFERTA ECONÓMICA
2	FTA INGENIEROS CIA LTDA.	390	FRANCISCO TERAN AYALA	UN PAQUETE CON DOS CARPETAS OFERTA TÉCNICA Y UN SOBRE CERRADO OFERTA ECONÓMICA
3	ASOCIACION TRÉBOL VIAL	604	FIDEL CASTRO	DOS PAQUETES OFERTA TÉCNICA Y DOS SOBRES OFERTA ECONÓMICA
4	INEXTEC CIA LTDA	500 PÁGINAS	YOCONDA PAEZ MORENO	UN PAQUETE OFERTA TÉCNICA Y UN SOBRE OFERTA ECONÓMICA
5	CONSULTORA INDETEC CIA LTDA	632	MARTIN MORENO	UN PAQUETE OFERTA TÉCNICA Y UN SOBRE OFERTA ECONÓMICA
6	SANCHEZ CABRERA INGENIERIA & CONSTRUCCION CIA LTDA	450	DIEGO SANCHEZ MONTERO	UN PAQUETE OFERTA TÉCNICA Y UN SOBRE OFERTA ECONÓMICA
7	CHARLIEG INGENIERIA Y REMEDIACION CIA LTDA	373		UN PAQUETE OFERTA TÉCNICA Y UN SOBRE OFERTA ECONÓMICA

N°	OFERENTE	ESTADO DEL RUP	ESTADO DEL RUP SOCIOS
1	ASOCIACIÓN EL TRÉBOL	HABILITADO	
2	FTA INGENIEROS CIA LTDA.	HABILITADO	
3	ASOCIACION TRÉBOL VIAL	HABILITADO	
4	INEXTEC CIA LTDA	HABILITADO	SOCIO: QUEVEDO VIVANCO WILLIAM LUCIANO NO HABILITADO
5	CONSULTORA INDETEC CIA LTDA	HABILITADO	
6	SANCHEZ CABRERA INGENIERIA & CONSTRUCCION CIA LTDA	HABILITADO	
7	CHARLIEG INGENIERIA Y REMEDIACION CIA LTDA	HABILITADO	

3.3 mediante MEM-660-CRPC-20 de fecha 06 de octubre de 2020, se convoca a la Sub Comisión de Apoyo, con la finalidad de analizar las ofertas técnicas presentadas y se elabora el informe N°1 CONVALIDACIÓN DE ERRORES que tiene como plazo de entrega el día 07 de octubre del 2020 a las 15:00.

3.4 La Sub Comisión Técnica, con fecha 01 de octubre de 2020 se reúne para la elaboración del Informe N°1 CONVALIDACIÓN DE ERRORES, mismo que se finalizó y entregó con fecha 06 de octubre de 2020, en el que se detalla la siguiente información:


PICHINCHA
GOBIERNO PROVINCIAL

INFORME SUBCOMISIÓN DE APOYO
Nº 01-PE-CPC-GADPP-3-20-R
CONVALIDACIÓN DE ERRORES

En el Distrito Metropolitano de Quito, a las 9:30 del 13 de octubre de 2020, en las oficinas de la Dirección de Gestión de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, mediante MEM-660-CRPC-2020 de 06 de octubre de 2020, se reúne la Subcomisión de Apoyo conformada por:

- Ing. Cesar Crolio – Dirección de Gestión de Vialidad
- Arq. Aram Mazaheri – Dirección de Gestión de Fiscalización
- Ing. Daniel Tarambio – Dirección de Gestión de Infraestructura
- Ing. Mariela Flores – Dirección de Gestión Financiera
- Abg. Mayra Cell – Dirección de Gestión de Sindicatura.

Para proceder con la revisión de las ofertas presentadas para el proceso de apertura para la contratación de la "FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO "REPAVIMENTACIÓN DEL TRAMO 1: EL TRÉBOL –PEAJE, DOBLE CALZADA-DERECHA E IZQUIERDA DE LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI), LONGITUD L=4.0 KM". Signado con el código PE-CPC-GADPP-3-20-R

Se recibe del Secretario de la Comisión Técnica, las siguientes ofertas:

Nº	OFERENTE	NÚMERO DE HOJAS	SUSCRIBE	CONTENIDO
1	ASOCIACIÓN EL TRÉBOL	315	RAFAEL GONZALEZ	UN PAQUETE CON DOS CARPETAS OFERTA TÉCNICA Y UN SOBRE. CERRADO OFERTA ECONOMICA.
2	FTA INGENIEROS CIA LTDA.	390	FRANCISCO TERAN AYALA	UN PAQUETE CON DOS CARPETAS OFERTA TÉCNICA Y UN SOBRE. CERRADO OFERTA ECONOMICA.
3	ASOCIACION TRÉBOL VIAL	404	FIDEL CASTRO	UN PAQUETE OFERTA TÉCNICA Y UN SOBRE OFERTA ECONOMICA.
4	INEXTEC CIA LTDA	500 PAGINAS	YOLANDA PAEZ MORENO	UN PAQUETE OFERTA TÉCNICA Y UN SOBRE OFERTA ECONOMICA.
5	CONSULTORA INDETEC CIA LTDA	432	MARIBEL MORENO	UN PAQUETE OFERTA TÉCNICA Y UN SOBRE OFERTA ECONOMICA.
6	SANCHEZ CABRERA INGENIERIA & CONSTRUCCION CIA LTDA	456	Diego Sanchez Morote	UN PAQUETE OFERTA TÉCNICA Y UN SOBRE OFERTA ECONOMICA.
7	CHARLIEG INGENIERIA Y REMEDIACION CIA LTDA	373		UN PAQUETE OFERTA TÉCNICA Y UN SOBRE OFERTA ECONOMICA.

Dirección: Manuel Larrea N13-45 y Antonio Ante • Teléfono (593 2) 3946760
 @GobiernoPichincha @GobiernoPichincha @PichinchaGov GobiernoPichincha www.pichincha.gob.ec

De conformidad con el Reglamento de la LOSCNP que indica "Art. 19.- *Subcomisiones de apoyo.* - De requerirlo el proceso, la respectiva Comisión Técnica integrará subcomisiones de análisis de las ofertas técnicas presentadas.

Los informes de la subcomisión, que incluirán las recomendaciones que se consideren necesarias, Serán utilizados por la Comisión Técnica como ayudas en el proceso de calificación y selección y por ningún concepto serán asumidos como decisivos. La Comisión Técnica obligatoriamente deberá analizar dichos informes y avalar o rectificar la totalidad de los mismos asumiendo de esta manera la responsabilidad por los resultados de esta etapa de calificación; sin perjuicio de las responsabilidades que asuman los miembros de las subcomisiones sobre el trabajo realizado."

De conformidad con el ACTA No. 03 - PE-CPC-GADPP- 3-20-R, de apertura de sobres, suscrita por la Comisión Técnica del proceso, a continuación, se transcribe el cuadro de las ofertas habilitadas para ser revisadas con el siguiente detalle:

Nº	OFERENTE	ESTADO DEL RUP	ESTADO DEL RUP SOCIOS
1	ASOCIACIÓN EL TRÉBOL	HABILITADO	
2	FTA INGENIEROS CIA LTDA.	HABILITADO	
3	ASOCIACION TRÉBOL VIAL	HABILITADO	
4	INEXTEC CIA LTDA	HABILITADO	SOCIO: QUEVEDO VIVANCO WILLIAM LUCIANO NO HABILITADO
5	CONSULTORA INDETEC CIA LTDA	HABILITADO	
6	SANCHEZ CABRERA INGENIERIA & CONSTRUCCION CIA LTDA	HABILITADO	
7	CHARLIEG INGENIERIA Y REMEDIACION CIA LTDA	HABILITADO	

Como se dispone en el primer inciso de la Disposición General Séptima de la LOSCNP, sustituida por el artículo 13 de la Ley Orgánica para la Eficiencia de la Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Suplemento 966 de 20 de marzo de 2017, "SEPTIMA.- En cualquiera de las modalidades de contratación previstas en esta Ley, las empresas oferentes, al momento de presentar su oferta, deberán demostrar el origen lícito de sus recursos y presentar la nómina de sus socios o accionistas para verificar que los mismos no estén inhabilitados para participar en procedimientos de contratación pública." La oferta de INEXTEC CIA LTDA, con socio: QUEVEDO VIVANCO WILLIAM LUCIANO, de RUP NO HABILITADO, no será considerada para la etapa de convalidación de errores.

Revisión:

Se procedió a revisar los documentos presentados de conformidad con los formularios establecidos en los pliegos de la siguiente manera:

SECCIÓN I	FORMULARIO ÚNICO DE LA OFERTA
1.1	Presentación y compromiso
1.2	Datos Generales del Oferente

2

Dirección: Manuel Larrea N13-45 y Antonio Ante • Teléfono (593 2) 3946760

 GobiernoPichincha
  @GobiernoPichincha
  @PichinchaGov
  GobiernoPichincha
  www.pichincha.gob.ec

1.3	Nómina de socio (s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas, y disposiciones específicas para personas naturales, oferentes.
1.4	Situación Financiera
1.5	Oferta Económica (Sobre No. 2)
1.5.1	Formulario de reajuste de precios
1.6	Plan de trabajo: enfoque, alcance y metodología, metodología propuesta y conocimiento probado de las condiciones generales, locales y particulares del proyecto materia de la consultoría (Metodología y cronograma de ejecución)
1.7	Experiencia del oferente en servicios de consultoría realizados en los últimos 15 años; Antecedentes y experiencia demostrables del personal que será asignado a la ejecución del contrato (Experiencia mínima del personal clave)
1.8	Personal Técnico clave asignado al proyecto; Capacidad técnica y administrativa disponible;
1.9	Equipos e instrumentos disponibles. Disponibilidad de los recursos, instrumentos y equipos necesarios para la realización de la consultoría.
1.10	Formulario para la Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta de Desarrollo de Software y, Adquisición de Software
SECCIÓN II	FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y HOJA DE VIDA
2.1	Compromiso del Profesional asignado al proyecto
2.2	Hoja de vida del personal técnico clave asignado al proyecto
SECCIÓN III	FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO (DE SER PROCEDENTE)
	Este formulario deberá ser presentado como Sobre No. 2 en Concurso Público y Lista Corta debidamente cerrado

De la revisión realizada ponemos a consideración de la Comisión Técnica las siguientes observaciones, que pueden ser tomadas en cuenta para convalidación de errores, de conformidad con la normativa legal vigente:

1. OFERENTE: ASOCIACIÓN EL TREBOL

1.1 En formulario 2.2: en foja 222, en el Especialista Geotécnico y Pavimentos -(Ing Germánico Bastidas) se recomienda presentar certificado conferido por el Contratante (PANAVIAL S.A) que corresponde al Acta de Entrega Recepción del proyecto "Estudios geotécnicos en la Ruta de Acceso Norte al nuevo Aeropuerto Internacional de Quito" como consta en los pliegos : *En el sector privado, serán válidos los certificados conferidos por el Contratante de la fiscalización, siempre y cuando se adjunte la copia del Acta de Entrega – Recepción definitiva de los servicios de fiscalización .* VER FOJA 222

Dirección: Manuel Larrea N13-45 y Antonio Ante • Teléfono (593 2) 3946760

 GobiernoPichincha
  @GobiernoPichincha
  @PichinchaGov
  GobiernoPichincha
  www.pichincha.gob.ec

1.2 En formulario 2.2: en foja 258, en el Sociólogo-(Lic. Byron Cartagena) se recomienda presentar certificado conferido por la autoridad competente (Director de área) que corresponde al Acta de Entrega Recepción del proyecto "Repavimentación de la vía Conocoto Amaguaña" Como consta en los pliegos: *En el sector público, con certificados que hayan sido conferidos por la autoridad competente (Director de área); o con una copia del Acta de Entrega-Recepción definitiva de los servicios de fiscalización.* VER FOJA 258

1.3 En formulario 2.2: en foja 292, en el Laboratorista Pavimentos-(Washington Fernández) se recomienda presentar Acta de Entrega Recepción del proyecto "Terminación de la construcción de la carretera Quiroga -Pichincha tramo I y II" que correspondé al certificado emitido por el Cuerpo de Ingenieros del Ejército. Como consta en los pliegos: *En el sector público, con certificados que hayan sido conferidos por la autoridad competente (Director de área); o con una copia del Acta de Entrega-Recepción definitiva de los servicios de fiscalización.* VER FOJA 292 o a su vez presentar certificado suscrito por la autoridad competente (Director de área) que corresponde al Acta de entrega recepción del proyecto "Terminación de la construcción de la carretera Quiroga -Pichincha tramo II" VER FOJA 293.

2. OFERENTE: FTA INGENIEROS CIA LTDA.

2.1 En formulario 1.9: Se recomienda aclarar la carta de compromiso de compra y venta del vehículo, según como consta en el formulario 1.9 foja 139.y foja 152

2.2 En el Formulario 2.2: de todo el personal técnico asignado al proyecto, se recomienda presentar la copia de título profesional simple, según como consta en los pliegos "Para validar el nivel académico requerido se deberá presentar copias simples del o los Títulos Profesionales, impresión del SENESCYT, o su similar en el extranjero"

2.3 En formulario 2.2: en la experiencia de la Ing. Walter Hidalgo Mantilla, se recomienda presentar el certificado del acta entrega recepción definitiva de la foja 179 a 182, como dispone en los pliegos " *En el sector Privado, serán válidos los certificados conferidos por el contratante de la Fiscalización, siempre y cuando se adjunte la copia del acta Entrega-Recepción definitiva de los servicios de fiscalización.*" Ver foja 179 a 182.

2.4 En el formulario 2.2: en la experiencia de la Ing. Walter Hidalgo Mantilla, se recomienda presentar el certificado del acta entrega recepción definitiva de la foja 183 a 187, como dispone en los pliegos " *En el sector Privado, serán válidos los certificados conferidos por el contratante de la Fiscalización, siempre y cuando se adjunte la copia del acta Entrega- Recepción definitiva de los servicios de fiscalización.*" Ver foja 183 a 187.

2.5 En el formulario 2.2: en la experiencia de la Ing. David Garzón Chávez, se recomienda presentar el certificado del acta entrega recepción definitiva de la foja 194 a 197, como dispone en los pliegos " *En el sector Privado, serán válidos los certificados conferidos por el contratante de la Fiscalización, siempre y cuando se adjunte la copia del acta Entrega- Recepción definitiva de los servicios de fiscalización.*" Ver foja 194 a 197.

Dirección: Manuel Larrea N13-45 y Antonio Ante • Teléfono (593 2) 3946760

 GobiernoPichincha  @GobiernoPichincha  @PichinchaGov  GobiernoPichincha  www.pichincha.gob.ec

- 2.6 En el formulario 2.2: en la experiencia de la Ing. Narváez Guamantari Mayra Katherine, se recomienda presentar el certificado del acta entrega recepción definitiva de la foja 209 a 213, como dispone en los pliegos " En el sector Privado, serán válidos los certificados conferidos por el contratante de la Fiscalización, siempre y cuando se adjunte la copia del acta Entrega- Recepción definitiva de los servicios de fiscalización". Ver foja 209 a 213.
- 2.7 En el formulario 2.2: en la experiencia de la Ing. Jorge David Abuja Sánchez, se recomienda presentar el certificado del acta entrega recepción definitiva de la foja 220 a 223, como dispone en los pliegos " En el sector Privado, serán válidos los certificados conferidos por el contratante de la Fiscalización, siempre y cuando se adjunte la copia del acta Entrega- Recepción definitiva de los servicios de fiscalización". Ver foja 220 a 223.
- 2.8 En el formulario 2.2: en la experiencia de la Ing. Otañez Gómez Hugo Marcelo, se recomienda presentar el certificado del acta entrega recepción definitiva de la foja 235 a 238, como dispone en los pliegos " En el sector Privado, serán válidos los certificados conferidos por el contratante de la Fiscalización, siempre y cuando se adjunte la copia del acta Entrega- Recepción definitiva de los servicios de fiscalización". Ver foja 235 a 238.
- 2.9 En el formulario 2.2: en la experiencia de la Ing. Chávez Barragán Juan Fernando, se recomienda presentar el certificado del acta entrega recepción definitiva de la foja 252 a 255, como dispone en los pliegos " En el sector Privado, serán válidos los certificados conferidos por el contratante de la Fiscalización, siempre y cuando se adjunte la copia del acta Entrega- Recepción definitiva de los servicios de fiscalización". Ver foja 252 a 255.
- 2.10 En el formulario 2.2: en la experiencia del Ing. Chávez Barragán Juan Fernando, se recomienda presentar el certificado del acta entrega recepción definitiva de la foja 256 a 260, como dispone en los pliegos " En el sector Privado, serán válidos los certificados conferidos por el contratante de la Fiscalización, siempre y cuando se adjunte la copia del acta Entrega- Recepción definitiva de los servicios de fiscalización". Ver foja 256 a 260.
- 2.11 En el formulario 2.2: en la experiencia del Ing. Solano Cortes Edison Alejandro, se recomienda presentar el certificado del acta entrega recepción definitiva de la foja 281 a 283, como dispone en los pliegos " En el sector Privado, serán válidos los certificados conferidos por el contratante de la Fiscalización, siempre y cuando se adjunte la copia del acta Entrega- Recepción definitiva de los servicios de fiscalización". Ver foja 281 a 283.
- 2.12 En el formulario 2.2: en la experiencia del Ing. Solano Cortes Edison Alejandro, se recomienda presentar el certificado del acta entrega recepción definitiva de la foja 285 a 287, como dispone en los pliegos " En el sector Privado, serán válidos los certificados conferidos por el contratante de la Fiscalización, siempre y cuando se adjunte la copia del acta Entrega- Recepción definitiva de los servicios de fiscalización". Ver foja 285 a 287.

Dirección: Manuel Larrea N13-45 y Antonio Ante • Teléfono (593 2) 3946760

 GobiernoPichincha  @GobiernoPichincha  @PichinchaGov  GobiernoPichincha  www.pichincha.gob.ec

- 2.13 En el formulario 2.2: en la foja 319 del Ing. Suntaxi Crisanto Edgar Elías, se recomienda nuevamente presentar copia de la cedula de ciudadanía clara.
- 2.14 En el formulario 2.2: en la experiencia del Ing. Suntaxi Crisanto Edgar Elías, se recomienda presentar el certificado del acta entrega recepción definitiva de la foja 320 a 323, como dispone en los pliegos " En el sector Privado, serán válidos los certificados conferidos por el contratante de la Fiscalización, siempre y cuando se adjunte la copia del acta Entrega- Recepción definitiva de los servicios de fiscalización". Ver foja 320 a 323.
- 2.15 En el formulario 2.2: en la experiencia del Ing. Suntaxi Crisanto Edgar Elías, se recomienda presentar el certificado del acta entrega recepción definitiva de la foja 324 a 328, como dispone en los pliegos " En el sector Privado, serán válidos los certificados conferidos por el contratante de la Fiscalización, siempre y cuando se adjunte la copia del acta Entrega- Recepción definitiva de los servicios de fiscalización". Ver foja 324 a 328.
- 2.16 En el formulario 2.2: en la experiencia del Ing. Chipantaxi Lasso Segundo Rafael, se recomienda presentar el certificado del acta entrega recepción definitiva de la foja 340 a 344, como dispone en los pliegos " En el sector Privado, serán válidos los certificados conferidos por el contratante de la Fiscalización, siempre y cuando se adjunte la copia del acta Entrega- Recepción definitiva de los servicios de fiscalización". Ver foja 340 a 344.
- 2.17 En el formulario 2.2: en la experiencia del Tecnólogo Tapia Cuji Luis Ricardo, se recomienda presentar el certificado del acta entrega recepción definitiva de la foja 364 a 366, como dispone en los pliegos " En el sector Privado, serán válidos los certificados conferidos por el contratante de la Fiscalización, siempre y cuando se adjunte la copia del acta Entrega- Recepción definitiva de los servicios de fiscalización". Ver foja 364 a 366.
- 2.18 En el formulario 2.2: en la experiencia del Ing. Morales Flores Jonathan Sebastián, se recomienda presentar el certificado del acta entrega recepción definitiva de la foja 379 a 382, como dispone en los pliegos " En el sector Privado, serán válidos los certificados conferidos por el contratante de la Fiscalización, siempre y cuando se adjunte la copia del acta Entrega- Recepción definitiva de los servicios de fiscalización". Ver foja 379 a 382.
- 2.19 En el formulario 2.2: en la experiencia del Ing. Morales Flores Jonathan Sebastián, se recomienda presentar el certificado del acta entrega recepción definitiva de la foja 383 a 387, como dispone en los pliegos " En el sector Privado, serán válidos los certificados conferidos por el contratante de la Fiscalización, siempre y cuando se adjunte la copia del acta Entrega- Recepción definitiva de los servicios de fiscalización". Ver foja 383 a 387.
3. OFERENTE: SANCHEZ CABRERA INGENIERÍA & CONSTRUCCIONES CIA LTDA.
- 3.1 En el formulario 1.7: en la experiencia del oferente foja 134, hace referencia el valor de USD. 108.849,00, sin embargo en el acta entrega recepción foja 151 hace constar el valor de USD. 100.849, favor aclarar

Dirección: Manuel Larrea N13-45 y Antonio Ante • Teléfono (593 2) 3946760

 GobiernoPichincha  @GobiernoPichincha  @PichinchaGov  GobiernoPichincha  www.pichincha.gob.ec

6

- 3.2 En el formulario 1.9: en la foja 170 y 192, se recomienda nuevamente presentar la copia de cédula y papeleta de votación legible del Señor Segundo Burbano.
- 3.3 En el formulario 1.9: foja 183 del compromiso de alquiler del vehículo con pie de firma del Ing. Diego Sánchez, se solicita presentar nuevamente compromiso de alquiler, indicando el nombre de la empresa a quien va arrendar.
- 3.4 En el formulario 2.2: en la experiencia del Ing. Diego Wilfrido Sánchez Montero se recomienda presentar el acta entrega recepción definitiva del certificado de la foja 241, como lo dispone en los pliegos " En el sector público, con certificados que hayan sido conferidos por la autoridad competente (Director de área); o con una copia del Acta de Entrega-Recepción definitiva de los servicios de fiscalización" ver foja 21 pliegos.
- 3.5 En el formulario 2.2: en la experiencia del Ing. Diego Wilfrido Sánchez Montero se recomienda presentar el acta entrega recepción definitiva del certificado de la foja 242 como lo dispone en los pliegos " En el sector Privado, serán válidos los certificados conferidos por el contratante de la Fiscalización, siempre y cuando se adjunte la copia del acta Entrega- Recepción definitiva de los servicios de fiscalización". Ver foja 21 pliegos.
- 3.6 En el formulario 2.2: foja 310 del Ing. Edgar Paul Campos Parra, se recomienda presentar la copia de título profesional simple, según como consta en los pliegos "Para validar el nivel académico requerido se deberá presentar copias simples del o los Títulos Profesionales, impresión del SENESCYT, o su similar en el extranjero"
- 3.7 En el formulario 2.2: en la foja 320, se recomienda presentar nuevamente copia de la cédula de identidad legible. .
- 3.8 En el formulario 2.2: en la foja 319 hace constar el valor de USD. 223.401,74, sin embargo en la foja 326 hace referencia el valor de USD. 223.369,00, favor aclarar.
- 3.9 En el formulario 2.2: en la foja 335 hace constar el valor de USD. 335.953,80, sin embargo en la foja 350 hace referencia el valor de USD. 314.035,02, favor aclarar.
- 4. OFERENTE: CHARLIEG INGENIERÍA & REMEDIACIÓN CIA LTDA**
- 4.1 En formulario 1.4: en la foja 030 se recomienda realizar el cálculo del índice de endeudamiento de acuerdo a los valores que consta en el formulario del S.R.I. 1021 Declaración de Impuesto a la Renta Sociedades del año 2019 y de acuerdo a la fórmula que consta en los pliegos
- 4.2 En el formulario 2.2: Se recomienda presentar el Compromiso de Participación de todo el personal técnico clave asignado al proyecto, según como consta en el formulario 1,8 foja 84.

Dirección: Manuel Larrea N13-45 y Antonio Ante • Teléfono (593 2) 3946760

 GobiernoPichincha  @GobiernoPichincha  @PichinchaGob  GobiernoPichincha  www.pichincha.gob.ec

- 4.3 En el formulario 2.2: en la experiencia de la Ing. Arcesio Ramiro Encalada Nicolalde, se recomienda presentar el acta entrega recepción definitiva que corresponde al certificado de la foja 325, como se dispone en los pliegos " En el sector Privado, serán válidos los certificados conferidos por el contratante de la Fiscalización, siempre y cuando se adjunte la copia del acta Entrega- Recepción definitiva de los servicios de fiscalización".
- 4.4 En el formulario 2.2: en la experiencia de la Ing. Freddy Javier Sarzoza Cantuña, se recomienda presentar el acta entrega recepción definitiva que corresponde a los certificados de la foja 297,302 ,307 y 308, como se dispone en los pliegos " En el sector Privado, serán válidos los certificados conferidos por el contratante de la Fiscalización, siempre y cuando se adjunte la copia del acta Entrega- Recepción definitiva de los servicios de fiscalización".
- 4.5 En el formulario 2.2: en la experiencia de la Ing. Segundo David Saquinga Mullo, se recomienda presentar el acta entrega recepción definitiva que corresponde a los certificados de la foja 325 y 327, como se dispone en los pliegos " En el sector Privado, serán válidos los certificados conferidos por el contratante de la Fiscalización, siempre y cuando se adjunte la copia del acta Entrega- Recepción definitiva de los servicios de fiscalización".
5. OFERENTE: ASOCIACIÓN TREBOL VIAL.
- 5.1 En formulario Nro. 1.4: en la foja 195 se recomienda realizar el cálculo del índice de endeudamiento de la Empresa LUTPSA S.A., de acuerdo a los valores que consta en el formulario del S.R.I. 1021 Declaración de Impuesto a la Renta Sociedades del año 2019 y de acuerdo a la fórmula que consta en los pliegos foja Ver foja 25.
- 5.2 En el formulario 2.2: En la foja 393 del Ing. Esau Roberto Maldonado Astudillo, se recomienda presentar nuevamente copia legible del título profesional.
- 5.3 En el formulario 2.2: En la foja 421 del Ing. Oscar Rafael Zurita Arce, se recomienda presentar nuevamente copia legible del título profesional.

Para constancia de lo actuado a las 12:00 del 13 de octubre del 2020, firman conjuntamente a continuación:

Miembros de la Subcomisión de Apoyo:



Ing. Cesar Criollo
Delegado de la Dirección de Gestión de Vialidad

8

Dirección: Manuel Larrea N13-45 y Antonio Ante • Teléfono (593 2) 3946760

 GobiernoPichincha  @GobiernoPichincha  @PichinchaGov  GobiernoPichincha  www.pichincha.gob.ec



Arq. Aram Mazaheri
Delegado de la Dirección de Gestión de Fiscalización



Ing. Daniel Tarambis Enríquez
Delegado de la Dirección de Gestión de Infraestructura.



Ing. Mariela Flores Arias
Delegada de la Dirección de Gestión Financiera



Abg. Mayra Celi Cordero
Delegado de la Dirección de Gestión de Sindicatura

- 3.5 Se convocó a la Comisión Técnico con MEM-670-CRPC-20 del 12 de octubre del 2020 a la reunión de trabajo para lectura de informe N°1 CONVALIDACIÓN DE ERRORES de la Sub Comisión Técnica de Apoyo.
- 3.6 Mediante Acta N°4 CONVALIDACIÓN DE ERRORES, de fecha 13 de octubre de 2020, la Comisión Técnica analizaron el informe presentado por la subcomisión de apoyo con respecto a la identificación de errores de forma y solicitud de convalidación, en base a lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública que dice: (...)La Comisión Técnica obligatoriamente deberá analizar dichos informes y avalar o rectificar la totalidad de los mismos asumiendo de esta manera la responsabilidad por los resultados de esta etapa de calificación; sin perjuicio de las responsabilidades que asuman los miembros de las subcomisiones sobre el trabajo realizado(...); y resolvió: 1.-Avalar la totalidad de las observaciones presentadas en su informe y 2.- en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Publica y de conformidad a lo señalado en el numeral 3 del artículo 157.- Errores de naturaleza convalidable, de la Resolución SERCOP N° RE-SERCOP-20 16-0000072 de 31 de agosto de 2016, la Comisión Técnica resuelve solicitar convalidación de errores a los oferentes descritos en el Informe N°1 CONVALIDACIÓN DE ERRORES de la sub Comisión Técnica de fecha 13 de octubre de 2020.
- 3.7 Con fecha 20 de octubre de 2020 en la página web de la institución www.pichincha.gob.ec se publicó un COMUNICADO URGENTE con la siguiente información: *La Comisión Técnica del proceso PE-CPC-GADPP-3-20-R relacionada con la contratación de la FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO "REPAVIMENTACIÓN DEL TRAMO 1: EL TRÉBOL –PEAJE, DOBLE CALZADA-DERECHA E IZQUIERDA DE LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI, LONGITUD L=4.0 KM, COMUNICA A TODOS LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES QUE:*

- *La entrega de los documentos de convalidación de errores se receptorá de forma física en el acceso dos del edificio del GADPP, Plaza de la República, desde el lunes 19 de octubre de 2020 hasta las 11:00 del día jueves 22 de octubre de 2020.*

De ser el caso y para las posteriores etapas se comunicará oportunamente el cambio del cronograma por lo que se solicita brindar la colaboración del caso.

- 3.8 Mediante informe de RECEPCIÓN DE CONVALIDACIONES, de fecha jueves 22 de octubre de 2020 se deja constancia de las convalidaciones recibidas por los oferentes:

FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO "REPAVIMENTACIÓN DEL TRAMO 1: EL TRÉBOL –PEAJE, DOBLE CALZADA DERECHA E IZQUIERDA DE LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI, LONGITUD L=4.0 KM

CONVALIDACION DE ERRORES.

N°	OFERENTE	CONVALIDACIÓN
1	ASOCIACIÓN EL TREBOL	PRESENTA

2	FTA INGENIEROS CIA LTDA	PRESENTA
3	SANCHEZ CABRERA INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN CIA LTDA	PRESENTA
4	CHARLIEG INGENIERÍA Y REMEDIACIÓN CIA LTDA.	PRESENTA
5	ASOCIACION TREBOL VIAL	PRESENTA

3.9 Con Acta N°5 RECEPCIÓN DE CONVALIDACION DE ERRORES de fecha viernes 26 de octubre del 2020, la Comisión Técnica resolvió por unanimidad: *remitir las convalidaciones selladas para que sea la subcomisión de apoyo, que ha sido conformada dentro del presente procedimiento precontractual, la que proceda con el análisis de las convalidaciones recibidas.*

3.10 Mediante MEM-683-CRPC-20 , se convocó a la sub comisión de Apoyo para la reunión de trabajo a realizarse el 22 de octubre de 2020, para la elaboración del Informe N°2 REQUISITOS MÍNIMOS, con un plazo de entrega de hasta las 15:00 del lunes 26 de octubre del 2020 que se desprende la siguiente información:

INFORME SUBCOMISIÓN DE APOYO
No. 02- PE-CPC-GADPP- 3-20-R

REQUISITOS MÍNIMOS

En el Distrito Metropolitano de Quito, a las 08H00 del jueves 22 de octubre de 2020, se reúne la Subcomisión de Apoyo designada a través del memorando N° 536-CRPC-20 de 01 de agosto de 2020, conformada por:

- Ing. Cesar Criollo – Dirección de Gestión de Vialidad
- Arq. Aram Mazaheri – Dirección de Gestión de Fiscalización
- Ing. Daniel Tarambis – Dirección de Gestión de Infraestructura.
- Ing. Mariela Flores – Dirección de Gestión Financiera
- Abg. Mayra Celi – Dirección de Gestión de Sindicatura

Se procedió con la revisión de los sobres que contienen las convalidaciones, cuyo plazo se estableció hasta las 11H00 del día jueves 22 de octubre del 2020, de las siguientes empresas:

N°	OFERENTE	NÚMERO DE HOJAS	SUSCRIBE	CONTENIDO
1	ASOCIACIÓN EL TRÉBOL	315	RAFAEL GODOY CEVALLOS	UN PAQUETE CON DOS CARPETAS OFERTA TÉCNICA Y UN SOBRE CERRADO OFERTA ECONÓMICA
2	FTA INGENIEROS CIA LTDA.	390	FRANCISCO TERAN AYALA	UN PAQUETE CON DOS CARPETAS OFERTA TÉCNICA Y UN SOBRE CERRADO OFERTA ECONÓMICA
3	ASOCIACION TRÉBOL VIAL	604	FIDEL CASTRO	DOS PAQUETES OFERTA TÉCNICA Y DOS SOBRES OFERTA ECONÓMICA
4	INEXTEC CIA LTDA	500 PÁGINAS	YOCONDA PAEZ MORENO	UN PAQUETE OFERTA TÉCNICA Y UN SOBRE OFERTA ECONÓMICA
5	CONSULTORA INDETEC CIA LTDA	632	MARTIN MORENO	UN PAQUETE OFERTA TÉCNICA Y UN SOBRE OFERTA ECONÓMICA
6	SANCHEZ CABRERA INGENIERIA & CONSTRUCCION CIA LTDA	450	DIEGO SANCHEZ MONTERO	UN PAQUETE OFERTA TÉCNICA Y UN SOBRE OFERTA ECONÓMICA
7	CHARLIEG INGENIERIA Y REMEDIACION CIA LTDA	373		UN PAQUETE OFERTA TÉCNICA Y UN SOBRE OFERTA ECONÓMICA

De conformidad con el Reglamento de la LOSCNP que indica "Art. 19.- Subcomisiones de apoyo. - De requerirlo el proceso, la respectiva Comisión Técnica integrará subcomisiones de análisis de las ofertas técnicas presentadas.

Los informes de la subcomisión, que incluirán las recomendaciones que se consideren necesarias. Serán utilizados por la Comisión Técnica como ayudas en el proceso de calificación y selección y por ningún concepto serán asumidos como decisorios. La Comisión Técnica obligatoriamente deberá analizar dichos informes y avalar o rectificar la totalidad de los mismos asumiendo de esta manera la responsabilidad por los resultados de esta etapa de calificación; sin perjuicio de las responsabilidades que asuman los miembros de las subcomisiones sobre el trabajo realizado."

1

Dirección: Manuel Larrea N13-45 y Antonio Ante - Teléfono (593 2) 3946760

 GobiernoPichincha
  @GobiernoPichincha
  @PichinchaGov
  GobiernoPichincha
  www.pichincha.gob.ec

De conformidad con el ACTA No. 03 - PE-CPC-GADPP- 3-20-R, de apertura de sobres, suscrita por la Comisión Técnica del proceso, a continuación, se transcribe el cuadro de las ofertas habilitadas para ser revisadas con el siguiente detalle:

N°	OFERENTE	ESTADO DEL RUP	ESTADO DEL RUP SOCIOS
1	ASOCIACIÓN EL TRÉBOL	HABILITADO	
2	FTA INGENIEROS CIA LTDA.	HABILITADO	
3	ASOCIACION TRÉBOL VIAL	HABILITADO	
4	INEXTEC CIA LTDA	HABILITADO	SOCIO: QUEVEDO VIVANCO WILLIAM LUCIANO NO HABILITADO
5	CONSULTORA INDETEC CIA LTDA	HABILITADO	
6	SANCHEZ CABRERA INGENIERIA & CONSTRUCCION CIA LTDA	HABILITADO	
7	CHARLIEG INGENIERIA Y REMEDIACION CIA LTDA	HABILITADO	

Como se dispone en el primer inciso de la Disposición General Séptima de la LOSNCP, sustituida por el artículo 13 de la Ley Orgánica para la Eficiencia de la Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Suplemento 966 de 20 de marzo de 2017.: "SEPTIMA.- En cualquiera de las modalidades de contratación previstas en esta Ley, las empresas oferentes, al momento de presentar su oferta, deberán demostrar el origen lícito de sus recursos y presentar la nómina de sus socios o accionistas para verificar que los mismos no estén inhabilitados para participar en procedimientos de contratación pública." La oferta de INEXTEC CIA LTDA, con socio: QUEVEDO VIVANCO WILLIAM LUCIANO, de RUP NO HABILITADO, no será considerada para la etapa de convalidación de errores.

Revisión:

En cumplimiento de los requisitos mínimos de las ofertas técnicas presentadas considerando la normativa establecida en los pliegos:

"a.2. Verificación de requisitos mínimos: Evaluación de la oferta técnica (cumple / no cumple).- Los parámetros de calificación deberán estar dimensionados por la entidad contratante, no darán lugar a dudas, ni a interpretación o a la subjetividad del evaluador, se fijarán mínimos admisibles y de obligatorio cumplimiento.

De acuerdo a la naturaleza del objeto de la contratación, la entidad podrá acoger y considerar varios parámetros de entre los establecidos en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública o los sugeridos a manera de ejemplo: equipo, personal técnico, experiencia general, experiencia específica, experiencia personal técnico, etc. El cumplimiento de los parámetros deberá ser absoluto, de manera afirmativa o negativa. Solamente aquellas ofertas que cumplieran con todos los parámetros establecidos podrán habilitarse para la siguiente etapa del procedimiento.

En el caso que la entidad contratante considere necesario añadir un parámetro adicional éste deberá ser debidamente sustentado, relacionado con el objeto de la contratación y no contravenir la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento o la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública: deberá estar

2

Dirección: Manuel Larrea N13-45 y Antonio Ante - Teléfono (593 2) 3946760

 GobiernoPichincha
  @GobiernoPichincha
  @PichinchaGov
  GobiernoPichincha
  www.pichincha.gob.ec

completamente definido, no será restrictivo ni discriminatorio y deberá establecer su indicador y el medio de comprobación.

Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos, pasarán a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificadas."

Luego de verificada la documentación y tomando en cuenta el formato de requisitos mínimos establecido en los pliegos que indica:

"El incumplimiento de algún equipo mínimo será causal de descalificación.

4.1.8 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta:

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la Oferta			
Experiencia mínima personal técnico clave			
Experiencia general mínima			
Experiencia específica mínima			
Patrimonio *			
Metodología y cronograma de ejecución			
Equipo e instrumentos disponibles			
Personal técnico mínimo clave			

*El Patrimonio no será evaluado de conformidad al artículo 67 de la Codificación de Resoluciones del SERCOP.

Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos pasarán a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificados, exclusivamente para Concurso Público y Lista Corta."

A continuación, se detalla el resumen por oferente con la metodología CUMPLE/NO CUMPLE por cada requisito mínimo establecido:

INDETEC CIA. LTDA			
PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la Oferta	X		
Experiencia mínima personal técnico clave	X		
Experiencia general mínima	X		
Experiencia específica mínima	X		
Metodología y cronograma de ejecución	X		
Equipo e instrumentos disponibles	X		
Personal técnico mínimo clave	X		

3

Dirección: Manuel Larrea N13-45 y Antonio Ante - Teléfono (593 2) 3946760

 GobiernoPichincha
  @GobiernoPichincha
  @PichinchaGov
  GobiernoPichincha
  www.pichincha.gob.ec

M
CSG
B

FTA INGENIEROS CIA. LTDA			
PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la Oferta	X		
Experiencia mínima personal técnico clave	X		
Experiencia general mínima	X		
Experiencia específica mínima	X		
Metodología y cronograma de ejecución	X		
Equipo e instrumentos disponibles	X		
Personal técnico mínimo clave	X		

CHARLIEG INGENIERIA Y REMEDIACION CIA LTDA												
PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES									
Integridad de la Oferta		X	<p>En el formulario 1.4 Índices Financieros, en el índice de endeudamiento de la oferta consta 0.82, sin embargo se envió a convalidación ya que se evidenció que el cálculo no correspondía a la fórmula que consta en los pliegos, en la convalidación recibida, se evidencia que el cálculo del índice de endeudamiento es de 4.45 siendo lo correcto que sea menor a 1.5 como lo solicitado en los pliegos.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Índice</th> <th>Indicador solicitado</th> <th>OBSERVACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Índice de Solvencia: Activo Corriente / Pasivo Corriente $\geq 1,00$</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Patrimonio < 1.50</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>(...) El incumplimiento de los valores de los índices financieros establecidos por la entidad contratante será causal de rechazo de la oferta.</p>	Índice	Indicador solicitado	OBSERVACIONES	Índice de Solvencia: Activo Corriente / Pasivo Corriente $\geq 1,00$			Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Patrimonio < 1.50		
Índice	Indicador solicitado	OBSERVACIONES										
Índice de Solvencia: Activo Corriente / Pasivo Corriente $\geq 1,00$												
Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Patrimonio < 1.50												
Experiencia mínima personal técnico clave		X	<p>1.- El Ing. Freddy Javier Sarzoza Cantuña (Facilitador Social), no presenta certificado conferido por el contratante</p>									

4

Dirección: Manuel Larrea N13-45 y Antonio Ante - Teléfono (593 2) 3946760

 GobiernoPichincha
  @GobiernoPichincha
  @PichinchaGov
  GobiernoPichincha
  www.pichincha.gob.ec



			DELL ACQUA C.A., en su lugar presenta certificado suscrito por el contratista CHARLIEG INGENIERIA Y REMEDIACIÓN C I.A. LTDA., que corresponde al Acta de entrega de recepción "Estudios de Impacto Ambiental definitivo para la Construcción de la Autopista Periurbana Manuela Sáenz.". En los pliegos se solicita: (...) <i>En el sector privado, serán válidos los certificados conferidos por el Contratante de la fiscalización, siempre y cuando se adjunte la copia del Acta de Entrega – Recepción definitiva de los servicios de fiscalización.</i>
Experiencia mínima	general	X	
Experiencia mínima	específica	X	
Metodología y cronograma de ejecución		X	
Equipo e instrumentos disponibles		X	
Personal técnico mínimo clave		X	

ASOCIACION EL TEBOL			
PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la Oferta	X		

M

ca
A

Experiencia mínima personal técnico clave		X	<p>1.- El Ing. Germánico Bastidas (Geotécnico – Pavimento), no presenta certificado conferido por el contratante PANAVIAL S.A., en su lugar presenta certificado suscrito por el contratista GEO SUELOS, que corresponde al Acta de entrega de recepción del proyecto “Estudios Geotécnicos en la Ruta de acceso Norte al nuevo Aeropuerto Internacional de Quito”. En los pliegos se solicita: (...) <i>En el sector privado, serán válidos los certificados conferidos por el Contratante de la fiscalización, siempre y cuando se adjunte la copia del Acta de Entrega – Recepción definitiva de los servicios de fiscalización.</i></p> <p>2.- El Ing. Auster Rosado Tecnico Laboratorista no presenta los certificados que acrediten certificación como Técnico en Laboratorio de pavimentos flexibles, hormigones y suelos. Como se solicita en los pliegos.</p>
Experiencia mínima general	X		
Experiencia mínima específica	X		
Metodología y cronograma de ejecución	X		
Equipo e instrumentos disponibles	X		
Personal técnico mínimo clave	X		

SANCHEZ CABRERA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA			
PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES

6

Dirección: Manuel Larrea N13-45 y Antonio Ante • Teléfono (593 2) 3946760

 GobiernoPichincha
  @GobiernoPichincha
  @PichinchaGov
  GobiernoPichincha
  www.pichincha.gob.ec



Integridad de la Oferta		X	En la foja 219 el certificado de compromiso del Ing. Miguel Nieto – Seguridad Industrial y salud ocupacional, no está firmado. En la foja 223 el certificado de compromiso del Ing. Silvia Cevallos – Socióloga, no está firmado. En la foja 225 el certificado de compromiso del Ing. Whimper Margari – Topógrafo, no está firmado. En la foja 231 el certificado de compromiso del Ing. Jenny Córdor – Laboratorista de pavimentos no está firmado.
Experiencia mínima personal técnico clave	X		
Experiencia general mínima	X		
Experiencia específica mínima	X		
Metodología y cronograma de ejecución	X		
Equipo e instrumentos disponibles	X		
Personal técnico mínimo clave	X		

ASOCIACION TREBOL VIAL			
PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la Oferta	X		
Experiencia mínima personal técnico clave		X	<p>1.- En la foja 541- 543 no certifica como título profesional de topógrafo el señor Wilson L. Minango, como se solicita en los pliegos: “Acreditar título profesional como Topógrafo y/o Ingeniero Civil.”</p> <p>2.- En la foja 553 no certifica como título profesional de topógrafo el señor Luis García, como se solicita en los pliegos: “Acreditar título</p>

7

Dirección: Manuel Larrea N13-45 y Antonio Ante - Teléfono (593 2) 3946760

GobiernoPichincha
 @GobiernoPichincha
 @PichinchaGov
 GobiernoPichincha
 www.pichincha.gob.ec

			<i>profesional como Topógrafo y/o Ingeniero Civil.</i>
Experiencia general mínima	X		
Experiencia específica mínima	X		
Metodología y cronograma de ejecución	X		
Equipo e instrumentos disponibles	X		
Personal técnico mínimo clave	X		

El detalle de la revisión se encuentra en el Anexo 1 del presente informe.

Conclusiones y Recomendaciones:

Con éstos antecedentes, el resumen de los oferentes en la fase de cumplimiento de requisitos mínimos es el siguiente:

OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
INDETEC CIA. LTDA	X	
FTA INGENIEROS CIA. LTDA	X	
CHARLIEG INGENIERIA Y REMEDIACION CIA LTDA		X
ASOCIACION EL TREBOL		X
SANCHEZ CABRERA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA		X
ASOCIACION TREBOL VIAL		X

Por tanto, la Subcomisión de Apoyo recomienda que los oferentes que cumplen con los requisitos mínimos, pasen a la fase de evaluación por puntaje tal como se establece en los pliegos del proceso.

Para constancia de lo actuado a las 11H30 del 26 de octubre de 2020, firman conjuntamente a continuación:

Miembros de la Subcomisión de Apoyo:



Ing. Cesar Criollo
Delegado de la Dirección de Gestión de Vialidad

8

Dirección: Manuel Larrea N13-45 y Antonio Ante • Teléfono (593 2) 3946760

 GobiernoPichincha
  @GobiernoPichincha
  @PichinchaGov
  GobiernoPichincha
  www.pichincha.gob.ec



Araceli Mazaheri
Delegado de la Dirección de Gestión de Fiscalización



Ing. Daniel Tarambis
Delegado de la Dirección de Gestión de Infraestructura.



Ing. Mariela Flores
Delegada de la Dirección de Gestión Financiera



Abg. Mayra Celi
Delegado de la Dirección de Gestión de Sindicatura

- 3.11 Mediante MEM-710-CRPC-20 del 23 de octubre del 2020 se convoca para el día 26 de octubre del 2020 a la Comisión Técnica a la reunión de trabajo en la que se dio lectura y analizó el informe N°2 REQUISITOS MINIMOS de la sub Comisión Técnica.
- 3.12 Con Acta N°06 CALIFICACIÓN CUMPLE NO CUMPLE, del 26 de octubre de 2020 en apego a lo dispuesto en la SECCION I DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. Numeral **1.10 Causas de Rechazo de Ofertas**, que señala: La Comisión Técnica podrá rechazar una oferta por las siguientes causas: a) *Si no cumpliera los requisitos exigidos en las condiciones generales y condiciones particulares que incluyen las especificaciones técnicas y los formularios de este pliego. (...) c) Cuando las ofertas contengan errores sustanciales, y/o evidentes, que no puedan ser convalidados, de acuerdo a lo señalado en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para el efecto. d) Si el contenido de los formularios presentados difieren del modelo, condicionándolos o modificándolos, de tal forma que alteren las condiciones previstas para la ejecución del contrato. De igual forma, si se condicionara la oferta con la presentación de cualquier documento o información. (...)* la Comisión Técnica analizó el Informe de la Sub Comisión Técnica en el que se puede verificar la siguiente información:

CHARLIEG INGENIERIA Y REMEDIACION CIA LTDA:

1. De acuerdo a lo señalado en el informe de la Sub Comisión, se analizó el formulario **1.4 Índices Financieros** de la oferta en el que se detalla un índice de endeudamiento de **0.82**, sin embargo, al realizar el cálculo se evidenció un error en el índice declarado, por lo que se solicitó la aclaración, en la convalidación enviada por **CHARLIEG INGENIERIA Y REMEDIACION CIA LTDA**, se verifica que el índice de endeudamiento es de **4.45**, el mismo que sobrepasa el índice solicitado en los pliegos (menor a 1.5). En ese sentido incumple lo dispuesto en el numeral **16.3. Información financiera de referencia, (...) NOTA 1.-El incumplimiento de los valores de los índices financieros establecidos por la entidad contratante será causal de rechazo de la oferta.**

Índice	Indicador solicitado	OBSERVACIONES
Índice de Solvencia: Activo Corriente / Pasivo Corriente $\geq 1,00$	$\geq 1,00$	
Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Patrimonio < 1.50	< 1.50	

En la experiencia mínima del personal técnico clave: el Facilitador Social, Ing. Freddy Javier Sarzoza Cantuña, no presenta certificado conferido por el contratante DELL ACQUA C.A, como se solicita en los pliegos: *(...) En el sector privado, serán válidos los certificados conferidos por el Contratante de la fiscalización, siempre y cuando se adjunte la copia del Acta de Entrega – Recepción definitiva de los servicios de fiscalización.* en su lugar presenta certificado suscrito por el contratista CHARLIEG INGENIERIA Y REMEDIACIÓN C IA. LTDA.

ASOCIACION EL TREBOL.

En la Experiencia mínima personal técnico clave: El Ing. Germánico Bastidas (Geotécnico – Pavimento), no presenta certificado conferido por el contratante PANAVIAL S.A., en su lugar presenta certificado suscrito por el contratista GEO SUELOS, En los pliegos se solicita: (...) En el sector privado, serán válidos los certificados conferidos por el Contratante de la fiscalización, siempre y cuando se adjunte la copia del Acta de Entrega – Recepción definitiva de los servicios de fiscalización.

En la Experiencia mínima personal técnico clave: El Ing. Auster Rosado Técnico Laboratorista no presenta los certificados que acrediten certificación como Técnico en Laboratorio de pavimentos flexibles, hormigones y suelos. Como se solicita en los pliegos.

SANCHEZ CABRERA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA.

En la Integridad de la Oferta: En la foja 219 el certificado de compromiso del Ing. Miguel Nieto – Seguridad Industrial y salud ocupacional, no está firmado.

En la foja 223 el certificado de compromiso del Ing. Silvia Cevallos – Socióloga, no está firmado.

En la foja 225 el certificado de compromiso del Ing. Whimper Margari – Topógrafo, no está firmado.

En la foja 231 el certificado de compromiso del Ing. Jenny Córdor – Laboratorista de pavimentos no está firmado.

ASOCIACION TREBOL VIAL.

En la Experiencia mínima personal técnico clave: no certifica título profesional de topógrafo el señor Wilson L. Minango, como se solicita en los pliegos: “Acreditar título profesional como Topógrafo y/o Ingeniero Civil.”

no certifica título profesional de topógrafo el señor Luis García, como se solicita en los pliegos: “Acreditar título profesional como Topógrafo y/o Ingeniero Civil.”

Acta de la cual se desprenden las siguientes resoluciones 1. Como dispone el artículo 19 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Contratación Pública que dice: “La Comisión Técnica obligatoriamente deberá analizar dichos informes y avalar o rectificar la totalidad de los mismos asumiendo de esta manera la responsabilidad por los resultados de esta etapa de calificación; sin perjuicio de las responsabilidades que asuman los miembros de las subcomisiones sobre el trabajo realizado”. Resuelve Aprobar en su totalidad el informe de REQUISITOS MÍNIMOS remitido por la Sub Comisión Técnica de apoyo, que ha sido conformada dentro del presente procedimiento.

2. Con base en el análisis del informe de la sub comisión técnica resuelve inhabilitar las ofertas de las empresas indicadas a continuación por incumplir con la etapa de **REQUISITOS MÍNIMOS**:

OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
CHARLIEG INGENIERIA Y REMEDIACION CIA LTDA		X
ASOCIACION EL TREBOL		X
SANCHEZ CABRERA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA		X
ASOCIACION TREBOL VIAL		X
CHARLIEG INGENIERIA Y REMEDIACION CIA LTDA		X

Y 3.- resuelve habilitar las ofertas de las empresas indicadas a continuación por cumplir con la etapa de **REQUISITOS MÍNIMOS** para que la Sub Comisión de Apoyo proceda con la evaluación técnica:

OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
FTA INGENIEROS CIA LTDA.	X	
CONSULTORA INDETEC CIA LTDA.	X	

3.13 Mediante MEM-714-CRPC-20 de fecha 26 de octubre de 2020, se convoca a la Sub Comisión Técnica de Apoyo a la reunión de trabajo para la elaboración de informe N°3 **EVALUACIÓN TÉCNICA DE OFERTAS**, en el que se puede verificar la siguiente información:

INFORME SUBCOMISIÓN DE APOYO
No. 03 - PE-CPC-GADPP- 3-20-R

EVALUACIÓN TÉCNICA DE OFERTAS

En el Distrito Metropolitano de Quito, a las 9:30 del 29 de octubre de 2020, en las oficinas de la Dirección de Gestión de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, mediante MEM-660-CRPC-2020 de 06 de octubre de 2020 se reúne la Subcomisión de Apoyo conformada por:

- Ing. Cesar Criollo – Dirección de Gestión de Vialidad
- Arq. Aram Mazaheri – Dirección de Gestión de Fiscalización
- Ing. Daniel Tarambís – Dirección de Gestión de Infraestructura.
- Ing. Mariela Flores – Dirección de Gestión Financiera
- Abg. Mayra Celi – Dirección de Gestión de Sindicatura.

Para proceder con la revisión técnica de las ofertas presentadas para el proceso re aperturado para la contratación de la "FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO "REPAVIMENTACIÓN DEL TRAMO 1: EL TRÉBOL -PEAJE, DOBLE CALZADA-DERECHA E IZQUIERDA DE LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI, LONGITUD L=4.0 KM". Signado con el código PE-CPC-GADPP-3-20-R.

OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
INDETEC CIA. LTDA.	X	
FTA. INGENIEROS CIA. LTDA	X	

1. Evaluación por puntaje:

De conformidad con los pliegos y con el ACTA No. 02-PE-CPC-GADPP-3-20-R, donde constan las preguntas y aclaraciones realizadas en éste proceso, se procedió con la evaluación por puntaje, considerando la siguiente normativa establecida en los pliegos:

1. "No se otorgará puntaje a la experiencia general, específica, y del personal técnico, solicitadas en la etapa de requisitos mínimos por ser de cumplimiento obligatorio. Para que la experiencia presentada sea susceptible de calificación por puntaje; ésta deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo.

4.2. Evaluación por puntaje: Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

4.2.1 Metodología de asignación de puntaje en la experiencia: En el caso de seleccionar parámetros de evaluación por puntaje se deberá tomar en cuenta los siguientes criterios:

A partir de la información que proporcionen los Consultores en los formularios y documentos complementarios, y en función de lo establecido en el Reglamento General de la LOSNCP, la Comisión Técnica evaluará las Ofertas considerando los criterios contenidos en la Resolución

1

Dirección: Manuel Larrea N13-45 y Antonio Ante • Teléfono (593 2) 3946760

RE-SERCOP-2016-000072, sección II, contratación mediante Lista Corta y Concurso Público.

En función de lo establecido, la calificación de la Oferta Técnica y Oferta Económica se realizará sobre un total de 100 puntos cada una, pudiendo para el caso de la primera establecer subtotales máximos para los factores que se han descrito.”

Se procedió a realizar la evaluación en función de los siguientes parámetros:

Procedimiento para la calificación de ofertas (criterios generales de calificación)

No.	Concepto	Calificación
1	Experiencia General del Consultor	15
2	Experiencia Específica del Consultor	25
3	Experiencia del Personal Técnico Principal	45
4	Plan de Trabajo	15
TOTAL		100

1.1 Experiencia General del Consultor

EXPERIENCIA GENERAL DEL CONSULTOR		PUNTAJE	15			
		No. MÁXIMO DE PROYECTOS	2			
		PRESUPUESTO REFERENCIAL USD	106.662,08			
		TIEMPO ACEPTABLE	15 años			
Proyectos de Fiscalización de Ingeniería Civil						
OFERENTE	Evaluación por puntaje					Puntaje total
	Proyecto	Fecha de Recepción/ Certificado	Páginas	Documento que acredite la experiencia conforme S.P.	Monto USD	
FTA. INGENIEROS CIA. LTDA.	FISCALIZACION DEL NUEVO MERCADO DE LA CIUDAD DE OTAVALO.	21/11/2016	108-115	ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA	857.052,26	15
CONSULTORA INDETEC CIA LTDA	FISCALIZACION DE CONSTRUCCION DEL INTERCAMBIADOR ZAMORA LA ESPE	28/06/2019	109-119	ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA Y CERTIFICADO	137.357,95	15

1.2 Experiencia Específica del Consultor

2

Dirección: Manuel Larrea N13-45 y Antonio Ante • Teléfono (593 2) 3946760

 GobiernoPichincha
  @GobiernoPichincha
  @PichinchaGob
  GobiernoPichincha
  www.pichincha.gob.ec

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL CONSULTOR		PUNTAJE		25		
		No. MÁXIMO DE PROYECTOS		2		
		PRESUPUESTO REFERENCIAL USD		106.662,08		
		TIEMPO ACEPTABLE		15 años		
Construcción, rehabilitación y/o reconstrucción de la estructura de pavimento (no serán considerados adoquinados ni empedrados)						
OFERENTE	Evaluación por puntaje					Puntaje total
	Proyecto	Fecha de Recepción/ Certificado	Páginas	Documento que acredite la experiencia conforme S.P.	Monto USD	
FTA. INGENIEROS CIA. LTDA.	NUEVA VIA DEL CUARTEL DEL GRUPO DE INTERVENCIÓN Y RESCATE (GIR) ACANTONADO EN LA PROVINCIA DE MANABI - MANTA ETAPA I KM 10.8 VIA JARAMIJO LONGITUD DE LA VIA 4.2 KM.	26/09/2011	117-121	ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA	225.400,00	25
CONSULTORA INDETEC CIA LTDA	FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA DIEZ DE AGOSTO - LOS BANCOS, PAVIMEMNTO FLEXIBLE	23/08/2013	129-136	ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA Y CERTIFICADO	1.206.609,64	25

1.3 Experiencia del personal técnico principal

INGENIERO CIVIL (JEFE DE FISCALIZACIÓN)		PUNTAJE		11			
		No. Máximo de Proyectos		2			
		PRESUPUESTO REFERENCIAL USD		106.662,08			
		80% DEL PRF USD		85.329,66			
Jefe y/o Director en la fiscalización de proyectos que contemplen la construcción, rehabilitación y/o reconstrucción de la estructura de pavimento							
OFERENTE	Evaluación por puntaje					Puntaje total del profesional	Observaciones
	Proyecto	Fecha de Recepción/ Certificado	Páginas	Documento que acredite la experiencia conforme S.P.	Monto USD		
FTA. INGENIEROS CIA. LTDA.	FISCALIZACION PARA LA REHABILITACION DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO URBANIZACION SAN JOAQUIN ETAPA I Y 2 SECTOR PUEMBOLA RIOJA 3, KM	24/01/2020	183-187	ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA	122.387,00	11	

Dirección: Manuel Larrea N13-45 y Antonio Ante • Teléfono (593 2) 3946760

 GobiernoPichincha
  @GobiernoPichincha
  @PichinchaGov
  GobiernoPichincha
  www.pichincha.gob.ec



CONSULTOR A INDETECCIA LTDA	FISCALIZACION DE LA REHABILITACION DE LA CARRETERA GUAYAQUIL - SANTA ELENA, 119 KM	03/06/2019	188-201	ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA Y CERTIFICADO	1' 495.676,19	11	
						PUNTAJE	9
						No. Máximo de Proyectos	3
						PRESUPUESTO REFERENCIAL USD	106.662,08
						80% DEL PRF USD	85.329,66
Residente de fiscalización en proyectos que contemplen la construcción, rehabilitación y/o reconstrucción de la estructura de pavimento.							
OFERENTE	Evaluación por puntaje					Puntaje total del profesional	Observaciones
	Proyecto	Fecha de Recepción/Certificado	Páginas	Documento que acredite la experiencia conforme S.P.	Monto USD		
FTA. INGENIEROS CIA. LTDA.	FISCALIZACION PARA LA REHABILITACION DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO URBANIZACION SAN JOAQUIN ETAPA 1 Y 2 SECTOR PUEMBO LA RIOJA 3, KM	24/01/2020	198-202	ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA	122.387,00	9	
FTA. INGENIEROS CIA. LTDA.	FISCALIZACION PARA LA REHABILITACION DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO URBANIZACION SAN JOAQUIN ETAPA 1 Y 2 SECTOR PUEMBO LA RIOJA 3, KM	24/01/2020	209-213	ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA	122.387,00	9	
CONSULTOR A INDETECCIA LTDA	FISCALIZACION DE LA RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA ARENILLAS - ALAMO Y ACCESO, DE 80,5 KM DE LONGITUD	30/09/2014	228-240	ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA	428.410,47	9	
CONSULTOR A INDETECCIA LTDA	FISCALIZACION DE LA REHABILITACION (OBRAS OBLIGATORIAS) Y MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA GUAYAQUIL - SANTA ELENA DE 119, KM	03/06/2019	268-281	ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA Y CERTIFICADO	1' 495.676,19	9	

4

Dirección: Manuel Larrea N13-45 y Antonio Ante • Teléfono (593 2) 3946760

GobiernoPichincha
 @GobiernoPichincha
 @PichinchaGov
 GobiernoPichincha
 www.pichincha.gob.ec



		PUNTAJE	4				
INGENIERO AMBIENTAL, INGENIERO QUIMICO O INGENIERO CIVIL CON EXPERIENCIA/ESPECIALIZACION AMBIENTAL (1)		No. Máximo de Proyectos	3				
		PRESUPUESTO REFERENCIAL USD	106.662,08				
		80% DEL PRF USD	85.329,66				
<p>Ingeniero Ambiental, Ingeniero Químico o Ingeniero Civil con Experiencia/Especialización en materia Ambiental que justifique su experiencia con formación de tercer nivel mínimo, con experiencia en la elaboración y/o participación de Estudios Ambientales, Auditorías Ambientales, Informes Ambientales de Cumplimiento o documentos ambientales, entre otros, así como haber participado como líder y/o parte del equipo técnico ambiental en la supervisión y/o fiscalización ambiental de obras, tanto del sector público como del privado en proyectos de ejecución similares de infraestructura vial.</p>							
OFERENTE	Evaluación por puntaje					Puntaje total del profesional	Observaciones
	Proyecto	Fecha de Recepción/ Certificado	Páginas	Documento que acredite la experiencia conforme S.P.	Monto USD		
FTA. INGENIEROS CIA. LTDA.	FISCALIZACION VIA PAQUISHA CAMPAMENTO CONDOR EN LA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE POR 3,2 KM EN PAVIMENTO FLEXIBLE	08/08/2019	285-287	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA	205.177,68	4	
CONSULTORA INDETEC CIA LTDA	FISCALIZACION DE LA OBRA: REHABILITACION, RECTIFICACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AMBATO GUARANDA DE 93, 1 KM	13/04/2016	450-458	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA Y CERTIFICADO	2'778.153,18	4	

		PUNTAJE	8				
INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA GEOTÉCNIA - PAVIMENTOS (2)		No. Máximo de Proyectos	3				
		PRESUPUESTO REFERENCIAL USD	106.662,08				
		80% DEL PRF USD	85.329,66				
<p>Ingeniero Civil Especialista Geotécnico que justifique su experiencia en Evaluación geotécnica vial, minas, mecánica de suelos y pavimentos</p>							
OFERENTE	Evaluación por puntaje					Puntaje total del profesional	Observaciones
	Proyecto	Fecha de Recepción	Páginas	Documento que acredite la experiencia conforme S.P.	Monto USD		

5

Dirección: Manuel Larrea N13-45 y Antonio Ante • Teléfono (593 2) 3946760

GobiernoPichincha
 @GobiernoPichincha
 @PichinchaGob
 GobiernoPichincha
 www.pichincha.gob.ec



FTA. INGENIEROS CIA. LTDA.	FISCALIZACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO URBANIZACIÓN SAN JOAQUIN ETAPA 1 Y 2 SECTOR PUEMBO LA RIOJA 3, KM	24/01/2020	239-243	ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA	122.387,00	8
FTA. INGENIEROS CIA. LTDA.	FISCALIZACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO URBANIZACIÓN SAN JOAQUIN ETAPA 1 Y 2 SECTOR PUEMBO LA RIOJA 3, KM	24/01/2020	224-228	ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA	122.387,00	8
CONSULTORA INDETEC CIA LTDA	FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR ZAMORA - LA ESPE A NIVEL DE CARPERA ASFALTICA DE 169 METROS	08/09/2020	290-299	ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA Y CERTIFICADO	137.389,23	8
CONSULTORA INDETEC CIA LTDA	ESTUDIOS DE ADAPTABILIDAD PARA LA REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA AFECTADA POR EL SISMO DEL 16 DE ABRIL DE 2016 EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL ELOY ALFARO DE LA CIUDAD DE MANTA	28/07/2017	348-356	ACTA DE RECEPCIÓN Y CERTIFICADO	224.154,00	8



ING. CIVIL O ING. EN SEGURIDAD INDUSTRIAL CON EXPERIENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (1)						PUNTAJE	4
						No. Máximo de Proyectos	3
						PRESUPUESTO REFERENCIAL USD	106.662,08
						80% DEL PRF USD	85.329,66
Ingeniero Civil o en Seguridad Industrial (Acta No. 2 - Preguntas y respuestas) que justifique su experiencia en Seguridad y Salud Ocupacional en proyectos de fiscalización y/o ejecución similares de infraestructura vial							
OFERENTE	Evaluación por puntaje					Puntaje total del profesional	Observaciones
	Proyecto	Fecha de Recepción	Páginas	Documento que acredite la experiencia conforme S.P.	Monto USD		
FTA. INGENIEROS CIA. LTDA.	FISCALIZACION PARA LA REHABILITACION DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO URBANIZACION SAN JOAQUIN ETAPA 1 Y 2 SECTOR PUEMBO LA RIOJA 3, KM	24/01/2020	256-270	ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA	122.387,00	4	
CONSULTORA INDETEC CIA LTDA	REHABILITACION DE LA CARRETERA MANTA MANAOS TRAMO MANTA QUEVEDO SUBTRAMO DOS: FIN DE VARIANTE DE SAN SEBASTIAN - PICHINCHA - EL EMPALME	11/08/2015	413-438	CERTIFICADO Y ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA	12'651.681,00	4	

FACILITADOR SOCIAL (1)						PUNTAJE	3
						No. Máximo de Proyectos	3
						PRESUPUESTO REFERENCIAL USD	106.662,08
						80% DEL PRF USD	85.329,66
Facilitador Social que justifique su experiencia en socialización y/o comunicación en proyectos de fiscalización y/o ejecución similares de infraestructura vial							
OFERENTE	Evaluación por puntaje					Puntaje total del profesional	Observaciones
	Proyecto	Fecha de Recepción/ Certificado	Páginas	Documento que acredite la experiencia conforme S.P.	Monto USD		
FTA. INGENIEROS CIA. LTDA.	FISCALIZACION VIA PAQUISHA CAMPAMENTO CONDOR EN LA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE POR 3,2 KM EN PAVIMENTO FLEXIBLE	08/08/2019	310-312	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA	205.177,68	3	

Dirección: Manuel Larrea N13-45 y Antonio Ante • Teléfono (593 2) 3946760

GobiernoPichincha
 @GobiernoPichincha
 @PichinchaGov
 GobiernoPichincha
 www.pichincha.gob.ec



CONSULTORA INDETEC CIA LTDA	FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DEL INTERCAMBIADOR ZAMORA LA ESPE LONGITUD 169 METROS	28/06/2019	485-496	CERTIFICADO Y ACTA DE ENTREGA RECEPCION	137.389,23	3
-----------------------------	--	------------	---------	---	------------	---

TOPOGRAFO (2)	PUNTAJE	3
	No. Máximo de Proyectos	3
	PRESUPUESTO REFERENCIAL USD	106.662,08
	80% DEL PRF USD	85.329,66

Topógrafo y/o Ing. Civil que justifique su experiencia como Topógrafo en proyectos de fiscalización y/o ejecución similares de infraestructura vial

OFERENTE	Evaluación por puntaje					Puntaje total del profesional	Observaciones
	Proyecto	Fecha de Recepción	Páginas	Documento que acredite la experiencia conforme S.P.	Monto USD		
FTA. INGENIEROS CIA. LTDA.	FISCALIZACION PARA LA REHABILITACION DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO URBANIZACION SAN JOAQUIN ETAPA 1 Y 2 SECTOR PUEMBO LA RIOJA 3, KM	24/01/2020	324-328	ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA	122.387,00	3	
FTA. INGENIEROS CIA. LTDA.	FISCALIZACION PARA LA REHABILITACION DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO URBANIZACION SAN JOAQUIN ETAPA 1 Y 2 SECTOR PUEMBO LA RIOJA 3, KM	24/01/2020	340-344	ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA	122.387,00	3	
CONSULTORA INDETEC CIA LTDA	CONSTRUCCION DEL INTERCAMBIADOR ZAMORA LA ESPE LONGITUD 169 METROS	22/05/2019	514-527	ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA Y CERTIFICADO	1'779.235,33	3	
CONSULTORA INDETEC CIA LTDA	CONSTRUCCION DEL PUENTE ATIRANTADO SOBRE EL RIO QUEVEDO EN LA CALLE SEPTIMA DE 154 METROS DE LONGITUD Y 19,80 METROS DE ANCHO	04/01/2017	537-549	CERTIFICADO Y ACTA DE ENTREGA RECEPCION	15'510.920,21	3	

LABORATORISTA EN PAVIMENTOS, HORMIGONES Y SUELOS (2)	PUNTAJE	3
	No. Máximo de Proyectos	3
	PRESUPUESTO REFERENCIAL USD	106.662,08
	80% DEL PRF USD	85.329,66

8

Dirección: Manuel Larrea N13-45 y Antonio Ante • Teléfono (593 2) 3946760

GobiernoPichincha
 @GobiernoPichincha
 @PichinchaGob
 GobiernoPichincha
 www.pichincha.gob.ec

Handwritten signature and initials



Laboratorista en Pavimentos, Hormigones y Suelos que justifique su experiencia como laboratorista en proyectos de fiscalización y/o ejecución similares de infraestructura vial

OFERENTE	Evaluación por puntaje					Puntaje total del profesional	Observaciones
	Proyecto	Fecha de Recepción	Páginas	Documento que acredite la experiencia conforme S.P.	Monto USD		
FTA. INGENIEROS CIA. LTDA.	FISCALIZACIÓN DE LA VÍA SANTA ROSA – CAMPAMENTO PRINCIPAL CANGREJOS – PROVINCIA DE EL ORO 4.5KM EN PAVIMENTO	10/12/2018	364-371	ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA	276267,91	3	
FTA. INGENIEROS CIA. LTDA.	FISCALIZACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE PAVIMENTO FLEXIBLE URB. SAN JOAQUIN ETAPA 1 Y 2 SECTOR PUEMBO LA RIOJA	24/01/2020	383-387	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA	122387,00	3	
CONSULTOR A INDETEC CIA LTDA	REHABILITACION DE LA CARRETERA MANTA MANAOS TRAMO MANTA QUEVEDO SUBTRAMO DOS: FIN DE VARIANTE DE SAN SEBASTIAN - PICHINCHA - EL EMPALME	11/08/2015	563-571	ACTA DE RECEPCION DEFINTIVA	12.651.681,24	3	
CONSULTOR A INDETEC CIA LTDA	FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DEL INTERCAMBIADOR ZAMORA LA ESPE LONGITUD 169 METROS	28/06/2019	606-615	CERTIFICADO Y ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN	137.389,23	3	

1.4 Plan de Trabajo

FTA INGENIEROS CIA. LTDA.				
Ítem	Páginas	Criterios de calificación	Puntaje	Observaciones
1. Enfoque, alcance y organización	57-75	Satisfactorio	3	
2. Metodología	75-99	Aceptable	4	Se presenta el enfoque, metodología y/ cronogramas con suficiente detalle; se incluye la secuencia lógica de las actividades y procedimientos a seguir, para alcanzar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Sin embargo no

9

Dirección: Manuel Larrea N13-45 y Antonio Ante • Teléfono (593 2) 3946760

GobiernoPichincha
 @GobiernoPichincha
 @PichinchaGov
 GobiernoPichincha
 www.pichincha.gob.ec

Handwritten signature and initials

				diferencia las áreas técnicas que participan en cada actividad.(consta la actividad pero no consta el personal técnico que deberá realizarlo)
3. Cronograma detallado de actividades	100	Suficiente / Satisfactoria	3	
4. Cronograma de participación del personal	101	Insuficiente	1	No cumple los días asignado para cada técnico como por ejemplo: Jefe de Fiscalización debe cumplir con 60 días sin embargo según cronograma consta 40 días, además del personal topógrafo debe cumplir 60 días y en el cronograma consta 30 días.
Puntaje establecido en el pliego: 15 puntos			11	

CONSULTORA INDETEC CIA LTDA				
Ítem	Páginas	Criterios de calificación	Puntaje	Observaciones
1. Enfoque, alcance y organización	51-63	Satisfactorio	3	
2. Metodología	64-103	Aceptable	4	Se presenta el enfoque, metodología y/ cronogramas con suficiente detalle; se incluye la secuencia lógica de las actividades y procedimientos a seguir, para alcanzar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Sin embargo no diferencia las áreas técnicas que participan en cada actividad.(consta la actividad pero no consta el personal técnico que deberá realizarlo)
3. Cronograma detallado de actividades	104	Aceptable	2	No describe en forma detallada las actividades de la fiscalización mencionada en el cronograma de actividades.
4. Cronograma de participación del personal	105	Satisfactorio	3	
Puntaje establecido en el pliego: 15 puntos			12	

1.5 Resumen de la Evaluación por puntaje de los oferentes

No.	CONCEPTO	CALIFICACIÓN SEGÚN PLIEGOS	FTA. INGENIEROS CIA. LTDA.	CONSULTORA INDETEC CIA LTDA
1	Experiencia General del Consultor	15	15	15
2	Experiencia Especifica del Consultor	25	25	25
3	Experiencia del Personal Técnico Principal	45	45	45

10

Dirección: Manuel Larrea N13-45 y Antonio Ante • Teléfono (593 2) 3946760

 GobiernoPichincha
  @GobiernoPichincha
  @PichinchaGov
  GobiernoPichincha
  www.pichincha.gob.ec

4	Plan de Trabajo	15	11	12
TOTAL		100	96	97

Conclusiones y Recomendaciones:

Con el análisis previo podemos concluir que los oferentes que de conformidad con lo establecido en el pliego que manifiesta:

“Para acceder a la evaluación de las propuestas económicas, las propuestas técnicas deberán alcanzar el puntaje mínimo de ochenta (80) puntos. Las propuestas técnicas que no alcancen dicho puntaje serán descalificadas y rechazadas en esta fase.”

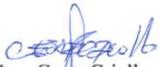
Los puntajes de las ofertas técnicas alcanzados por los oferentes son:

OFERENTE	PUNTAJE
FTA. INGENIEROS CIA. LTDA.	96
CONSULTORA INDETEC CIA LTDA	97

La Subcomisión de Apoyo recomienda se proceda con la apertura de la oferta económica de los citados oferentes y la posterior calificación de los mismos de conformidad con lo establecido en los pliegos.

Para constancia de lo actuado a las 12H00 del 29 de octubre de 2020, firman conjuntamente a continuación:

Miembros de la Sub Comisión de Apoyo:


Ing. Cesar Criollo.
Delegado de la Dirección de Gestión de Vialidad


Arq. Aram Mazaheri.
Delegado de la Dirección de Gestión de Fiscalización


Ing. Daniel Tarambis.
Delegado de la Dirección de Gestión de Infraestructura.

11

Dirección: Manuel Larrea N13-45 y Antonio Ante • Teléfono (593 2) 3946760



Ing. Mariela Flores.
Delegada de la Dirección de Gestión Financiera

Abg. Mayra Celi.
Delegado de la Dirección de Gestión de Sindicatura

3.14 Mediante MEM-743-CRPC-2020 de fecha 05 de noviembre de 2020, se convoca a la Comisión Técnica para la lectura y análisis del informe N°3 Evaluación técnica de ofertas, emitido por la Sub Comisión Técnica.

3.15 Con Acta N°7 EVALUACIÓN TÉCNICA DE OFERTAS de fecha 05 de noviembre de 2020, la Comisión Técnica realizó el análisis del Informe N°3 emitido por la Sub Comisión Técnica, para lo que el ingeniero Edwin Herrera, Profesional afín al objeto de contratación, sugirió que para la revisión de la metodología de las ofertas calificadas, se envíe por correo a los miembros de la Comisión Técnica, el formulario 1.6 correspondiente a Plan de Trabajo de los oferentes calificados, Acta de la cual se desprende la siguiente información:

FTA INGENIEROS CIA. LTDA.

1. **Enfoque, alcance y organización.** - No detalla un enfoque, si no se encuentran normas relacionadas a fiscalización de proyectos viales de forma general.
2. **Metodología.** - No diferencia las áreas técnicas que participan en cada actividad. Consta la actividad pero no consta el personal técnico que deberá realizarlo.
3. **Cronograma de participación del personal.** - No cumple con los días asignados para cada técnico como, por ejemplo: JEFE DE FISCALIZACIÓN, debe cumplir con 60 días, sin embargo, en el cronograma constan 40 días. TOPÓGRAFO: debe cumplir con 60 días, sin embargo, en el cronograma constan 30 días.

CONSULTORA INDETEC CIA LTDA.

1. **Enfoque, alcance y organización.** – Se evidencia actividades que no corresponden al objeto de contrato como por ejemplo lo descrito en la foja 59.
2. **Metodología.** -No diferencia las áreas técnicas que participan en cada actividad. Consta la actividad, pero no consta el personal técnico que deberá realizarlo, se evidencia actividades q no corresponden al objeto de contrato ver foja 74.
3. **Cronograma detallado de actividades.** - No presenta de forma detallada las actividades en el cronograma.

Por lo tanto, en base al cuadro de parámetros de calificación y puntaje de los pliegos del procedimiento, los criterios de calificación del formulario 1.6 PLAN DE TRABAJO, ENFOQUE ALCANCE Y METODOLOGÍA de los oferentes: FTA INGENIEROS CIA. LTDA Y CONSULTORA INDETEC CIA LTDA, serán los siguientes:

FTA INGENIEROS CIA. LTDA.				
Ítem	Páginas	Criterios de calificación	Puntaje	Observaciones
1. Enfoque, alcance y organización	57-75	Insuficiente	1	Se presenta de forma parcial el enfoque, metodología y/o cronogramas, pero no detalla una secuencia lógica de las actividades y procedimientos a seguir, o no se presentan las estrategias o planteamientos para alcanzar Y asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, sin embargo, No detalla un enfoque, en su lugar se encuentran normas relacionadas a fiscalización de proyectos viales de forma general.

2. Metodología	75-99	Aceptable	4	Se presenta el enfoque, metodología y/ cronogramas con suficiente detalle; se incluye la secuencia lógica de las actividades y procedimientos a seguir, para alcanzar el cumplimiento de las obligaciones contractuales Sin embargo, No diferencia las áreas técnicas que participan en cada actividad. Consta la actividad pero no consta el personal técnico que deberá realizarlo.
3. Cronograma detallado de actividades	100		3	
4. Cronograma de participación del personal	101	Insuficiente	1	Se presenta de forma parcial el enfoque, metodología y/o cronogramas, pero no detalla una secuencia lógica de las actividades y procedimientos a seguir, o no se presentan las estrategias o planteamientos para alcanzar Y asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. No cumple con los días asignados para cada técnico como, por ejemplo: JEFE DE FISCALIZACIÓN, debe cumplir con 60 días, sin embargo, en el cronograma constan 40 días. TOPÓGRAFO: debe cumplir con 60 días, sin embargo, en el cronograma constan 30 días
Puntaje establecido en el pliego: 15 puntos			9	

CONSULTORA INDETEC CIA LTDA				
Ítem	Páginas	Criterios de calificación	Puntaje	Observaciones
1. Enfoque, alcance y organización	51-63	Deficiente	1	No hay un real detalle del enfoque, metodología y/o cronogramas; no se menciona la secuencia lógica de las actividades y procedimientos a seguir, o no se incluyen las estrategias o planteamientos para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales Se evidencia actividades q no corresponden al objeto de contrato como por ejemplo lo descrito en la foja 59
2. Metodología	67-103	Insuficiente	2	No diferencia las áreas técnicas que participan en cada actividad. Consta la actividad, pero no consta el personal técnico que deberá realizarlo, se evidencia actividades q no corresponden al objeto de contrato ver foja 74.
3. Cronograma detallado de actividades	104	Aceptable	2	No presenta de forma detallada las actividades en el cronograma.
4. Cronograma de participación del personal	105	Satisfactorio	3	
Puntaje establecido en el pliego: 15 puntos			8	

En resumen, tomando en consideración lo dispuesto en el numeral 4.1.6 Metodología y cronograma de ejecución,

*1. **Metodología:** El Oferente presentará una descripción pormenorizada de cómo ejecutará las diferentes responsabilidades descritas en el punto 1, además, de cómo*

aplicará su conocimiento, experiencia y herramientas a utilizar en el cumplimiento de las mismas.

2. **Cronograma detallado de actividades:** En este documento, presentará en forma gráfica la secuencia lógica de actividades de Fiscalización, sobre la base del Cronograma de construcción del Contratista.

3. **Cronograma de participación de personal:** Así mismo, el Oferente presentará en forma gráfica, la secuencia lógica de participación de personal, el cual debe estar relacionado con el cronograma detallado de actividades, el porcentaje de participación de cada profesional y la estructura organizacional del Oferente.

Los puntajes totales una vez que se realizó el análisis y re calificación del formulario 1.6 Plan de Trabajo de los dos oferentes calificados serán los siguientes:

No.	CONCEPTO	CALIFICACIÓN SEGÚN PLIEGOS	FTA. INGENIEROS CIA. LTDA.	CONSULTORA INDETEC CIA LTDA
1	Experiencia General del Consultor	15	15	15
2	Experiencia Específica del Consultor	25	25	25
3	Experiencia del Personal Técnico Principal	45	45	45
4	Plan de Trabajo	15	9	8
TOTAL		100	94	93

Por consiguiente los puntajes totales de los oferentes serán los siguientes:

OFERENTE	PUNTAJE
FTA INGENIEROS CIA. LTDA.	94
CONSULTORA INDETEC CIA LTDA	93

Una vez que la Comisión Técnica analizó el Informe de Evaluación Técnica del Proceso PE-CPC-GADPP-3-20-R y como dispone el artículo 19 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Contratación Pública que señala: “La Comisión Técnica obligatoriamente deberá analizar dichos informes y avalar o rectificar la totalidad de los mismos asumiendo de esta manera la responsabilidad por los resultados de esta etapa de calificación; sin perjuicio de las responsabilidades que asuman los miembros de las subcomisiones sobre el trabajo realizado”. Resolvió: **1.- Rectificar en su totalidad los puntajes totales del informe de la Sub Comisión de Apoyo, obtenidos por los dos oferentes calificados, de la siguiente manera:**

OFERENTE	PUNTAJE
FTA INGENIEROS CIA. LTDA.	94
CONSULTORA INDETEC CIA LTDA	93

Y, 2.-Remitir a la Subcomisión de Apoyo los puntajes finales de los oferentes calificados para que proceda a la apertura de las ofertas económicas de los oferentes que alcanzaron un mínimo de 80 puntos como se dispone en el pliego, emita el informe final el cual deberá incluir la ponderación económica y técnica y la recomendación de invitación a la sesión de negociación. Previamente la Comisión Técnica notificará a través de la página web institucional (www.pichincha.gob.ec), los resultados finales de la evaluación del sobre No.1, debidamente sustentados, se comunicará a los oferentes los puntajes obtenidos en la evaluación técnica y procederá a devolver los sobres de las propuestas económicas de aquellos que no hayan alcanzado el puntaje mínimo establecido, de 80 puntos sobre 100, como se dispone en los pliegos.

3.16 Mediante MEM-752-CRPC-2020 del 09 de noviembre de 2020, se convocó a la Comisión Técnica para realizar la apertura de SOBRE N°2 de los oferentes que alcanzaron el puntaje mínimo establecido en los pliegos.

3.17 Con Acta N°8 APERTURA DE SOBRE N°2 OFERTA ECONÓMICA, la Comisión Técnica deja constancia de los resultados de la apertura de ofertas económicas de los oferentes: CONSULTORA INDETEC CIA LTDA y FTA INGENIEROS CIA LTDA, ésta diligencia contó con la presencia del ingeniero Marín Moreno, representante legal de CONSULTORA INDETEC CIA LTDA, el ingeniero Francisco Terán Ayala, Gerente General de FTA INGENIEROS CIA LTDA. Como consta en el PUNTO DOS.- **APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS**, por disposición del Presidente de la Comisión Técnica se procedió con la apertura de los sobres que contienen la oferta económica de los oferentes calificados en las que se puede encontrar la siguiente información:

PE-CPC-GADPP-3-20-R FISCALIZACIÓN TREBOL	
PRESUPUESTO REFERENCIAL:	\$ 106.662,08
OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA
FTA INGENIEROS CIA. LTDA.	\$98.659,58
CONSULTORA INDETEC CIA LTDA	\$94.842,73

La Comisión Técnica resolvió por unanimidad, remitir los resultados de la apertura de ofertas económicas para que sea la subcomisión de apoyo, que ha sido conformada dentro del presente procedimiento precontractual, quien emita el informe final el cual deberá incluir la ponderación económica y técnica y la recomendación de invitación a la sesión de negociación.

3.18 Con MEM-753-CRPC-20 de fecha 9 de noviembre de 2020 se convocó a la sub comisión Técnica para el día martes 10 de noviembre de 2020 a las 8:00 a la reunión de trabajo para elaborar el informe N°4 PONDERACIÓN TÉCNICA ECONÓMICA , con los resultados de la apertura de sobre N°2.

3.19 Con fecha 11 de noviembre del 2020, la sub comisión técnica emitió su informe N°4 PONDERACIÓN TÉCNICA ECONÓMICA, en el que se detalla:

**INFORME SUBCOMISIÓN DE APOYO
PONDERACIÓN TÉCNICA -ECONÓMICA**

No. 04 - PE-CPC-GADPP-3-20-R

En el Distrito Metropolitano de Quito, a las 08H00 del martes 10 de noviembre de 2020, se reúne la Subcomisión de Apoyo designada a través del memorando N° 536-CRPC-20 de 01 de agosto de 2020, conformada por:

- Ing. Cesar Criollo – Dirección de Gestión de Vialidad
- Arq. Aram Mazaheri – Dirección de Gestión de Fiscalización
- Ing. Daniel Tarambis – Dirección de Gestión de Infraestructura.
- Ing. Mariela Flores – Dirección de Gestión Financiera
- Abg. Mayra Celi – Dirección de Gestión de Sindicatura

ANTECEDENTES.

1. El día lunes 09 de noviembre de 2020, a las 10h30, se procede a la apertura de las ofertas económicas, con la asistencia virtual (vía Zoom) de los miembros de la Comisión Técnica, los oferentes calificados y el veedor del proceso.

En este acto el secretario de la Comisión Técnica informó sobre el valor de las ofertas económicas que se transcriben en la siguiente tabla:

PE-CPC-GADPP-3-20-R FISCALIZACIÓN TRÉBOL	
PRESUPUESTO REFERENCIAL:	\$ 106.662.08
OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA
FTA INGENIEROS CIA. LTDA.	\$98.659,58
CONSULTORA INDETEC CIA LTDA	\$94.842,73

2. Mediante memorando 753-CRPC-20 del 09 de noviembre de 2020, suscrito por el Ing. Alex Rivera, presidente de la Comisión Técnica, manifiesta:

“En mi calidad de Presidente de la Comisión de Técnica, y en base al cronograma del proceso PE-CPC-GADPP-3-20-R relacionado con la contratación de la “FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO “REPAVIMENTACIÓN DEL TRAMO 1: EL TRÉBOL –PEAJE, DOBLE CALZADA-DERECHA E IZQUIERDA DE LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI, LONGITUD L=4.0 KM., me permito convocar a la Sub Comisión de Apoyo conformada mediante MEM-536-CRPC-20, a la reunión de trabajo que tendrá lugar en la Dirección de Gestión de Compras Públicas del GADPP a las 8h:00 del día martes 10 de noviembre de 2020.

La Subcomisión de Apoyo, tendrá la responsabilidad de dar estricto cumplimiento a las competencias establecidas en el artículo 19 del Reglamento General a la LOSNCP, realizarán el informe final el cual deberá incluir la ponderación económica y técnica y la recomendación de invitación a la sesión de negociación”

1

Dirección: Manuel Larrea N13-45 y Antonio Ante - Teléfono (593 2) 3946760

 GobiernoPichincha
  @GobiernoPichincha
  @PichinchaGov
  GobiernoPichincha
  www.pichincha.gob.ec

3. El secretario de la Comisión Técnica, Ing. Santiago Cañar, presenta a la Sub Comisión el “Acta No. 08-PE-CPC-GADPP-3-20-R APERTURA SOBRE N°2” elaborada y suscrita por los miembros de la Comisión Técnica que en su parte pertinente dispone:

“PUNTO TRES – RESOLUCIONES RESPECTO AL INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE OFERTAS. -

La Comisión Técnica resuelve por unanimidad, remitir los resultados de la apertura de ofertas económicas para que sea la subcomisión de apoyo, que ha sido conformada dentro del presente procedimiento precontractual, quien emita el informe final el cual deberá incluir la ponderación económica y técnica y la recomendación de invitación a la sesión de negociación.

ANALIS DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

Considerando los siguientes artículos de los pliegos y SERCOP:

a) De los Pliegos del proceso

3.5 Alcance del precio de la oferta: ...

De existir errores aritméticos se procederá a su corrección conforme a lo previsto en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.

b) De “RESOLUCIÓN No. RE- SERCOP-2016-0000072 (EXPÍDESE LA CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA)”

“Art. 159.- Errores aritméticos. - Los errores aritméticos no serán materia de convalidación de la oferta económica, sino de corrección por parte de la entidad contratante.”

Cuando en las ofertas se detectare errores aritméticos relativos a los precios totales previstos en la tabla de cantidades y precios o cantidades requeridas por las entidades contratantes, será la máxima autoridad o su delegado o la Comisión Técnica, según corresponda, el responsable de efectuar la corrección aritmética de la oferta. En ningún caso la máxima autoridad o su delegado o la Comisión Técnica podrán modificar el precio unitario ofertado.

...

Las correcciones aritméticas no constituyen causal para el rechazo o descalificación de la oferta”

DETALLE OFERTA REVISADA.

2



Dirección: Manuel Larrea N13-45 y Antonio Ante - Teléfono (593 2) 3946760

 GobiernoPichincha  @GobiernoPichincha  @PichinchaGov  GobiernoPichincha  www.pichincha.gob.ec

CONSULTORA INDETEC:

CONSULTORA INDETEC CIA LTDA.

ITEM	PERSONAL TECNICO	REMUNERACIÓN MENSUAL	% DE PARTICIPACIÓN	TIEMPO (MESES)	REMUNERACIÓN TOTAL (A)	BENEFICIOS SOCIALES (B)
1	Director de fiscalización	2.500,00	100%	2,00	5.000,00	1.212,37
2	Residente de fiscalización	2.200,00	100%	2,00	4.400,00	1.074,89
3	Especialista Geotécnico	2.200,00	50%	1,00	2.200,00	537,43
4	Especialista en seguridad y salud ocupacional	2.200,00	100%	2,00	4.400,00	1.074,89
5	Especialista Ambiental	2.200,00	50%	1,00	2.200,00	537,43
6	Facilitador Social	2.000,00	50%	1,00	2.000,00	491,61
7	Residente de fiscalización	2.750,00	100%	2,00	5.500,00	1.326,93
8	Especialista Geotécnico pavimentos	2.750,00	50%	1,00	2.750,00	663,47
9					28.450,00	6.919,02
SUMATORIA					35.369,02	

	PERSONAL AUXILIAR	REMUNERACIÓN MENSUAL	% DE PARTICIPACIÓN	TIEMPO (MESES)	REMUNERACIÓN TOTAL (A)	BENEFICIOS SOCIALES (B)
1	Topógrafo	1.200,00	100%	2,00	2.400,00	616,60
2	Laboratorista en suelos, hormigones y pavimentos	1.200,00	50%	1,00	1.200,00	308,30
3	Cadeneros	800,00	100%	2,00	1.600,00	433,29
4	Secretaria	800,00	100%	2,00	1.600,00	433,29
5	Topógrafo	1.500,00	100%	2,00	3.000,00	754,09
6	Laboratorista pavimentos hormigones y suelos	1.500,00	50%	1,00	1.500,00	377,04
					11.300,00	2.922,61
SUMATORIA					14.222,61	

VIAJES Y VIATICOS		CANTIDAD	MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Viáticos	14,00	2,00	198,00	5.544,00
2	Movilización	1,00	2,00	200,00	400,00
SUMATORIA					5.944,00

MISCELANEO S		CANTIDAD	MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Póliza de garantía	1,00	2,00	700,00	1.400,00
2	gastos de oficina (servicios públicos)	1,00	2,00	700,00	1.400,00
3	Arrendamientos	1,00	2,00	600,00	1.200,00
4	Alquiler de equipos computación			300,00	

3

Dirección: Manuel Larrea N13-45 y Antonio Ante Teléfono (593 2) 3946760

 GobiernoPichincha
  @GobiernoPichincha
  @PichinchaGov
  GobiernoPichincha
  www.pichincha.gob.ec

		2,00	2,00		1.200,00
5	alquiler mobiliario oficina	1,00	2,00	300,00	600,00
6	alquiler vehiculo	1,00	2,00	1.500,00	3.000,00
7	Alquiler equipo topográfico	1,00	2,00	500,00	1.000,00
8	alquiler densímetro nuclear	1,00	2,00	500,00	1.000,00
9	Alquiler equipo laboratorio suelos y hormigón	1,00	2,00	500,00	1.000,00
10	Suministros y materiales	1,00	2,00	300,00	600,00
11	Equipos de protección personal	1,00	2,00	800,00	1.600,00
12	Reproducciones documentos impresiones informes	1,00	2,00	500,00	1.000,00
13	ensayos de hormigón y control calidad materiales	1,00	2,00	3.000,00	6.000,00
14	planos as built	1,00	1,00	2.500,00	2.500,00
SUMATORIAA					23.500,00

TOTAL, COSTO DIRECTO	79.035,63
COSTO INDIRECTO (20%)	15.807,13
PRESUPUESTO TOTAL PRESENTADO	94.842,76

COMENTARIO:

- Existe una diferencia de USD 0.03 ctvs. en menos en el valor total de la oferta, entre la revisión realizada por la sub comisión y la oferta presentada por el oferente, por efecto del redondeo al momento del cálculo.

DETALLE DE LA OFERTA REVISADA.

FTA INGENIEROS CIA LTDA.

FTA INGENIEROS CIA LTDA						
ITEM	PERSONAL TECNICO	REMUNERACION MENSUAL	% DE PARTICIPACION	TIEMPO (MESES)	REMUNERACION TOTAL (A)	BENEFICIOS SOCIALES (B)
1	Jefe de fiscalización	4.000,00	100%	2,00	8.000,00	2.705,32
2	Residente de Fiscalización (1)	3.200,00	100%	2,00	6.400,00	2.177,60
3	Residente de Fiscalización (2)	3.200,00	100%	2,00	6.400,00	2.177,60
4	Especialista Ambiental	2.000,00	50%	1,00	2.000,00	
5	Especialista en geotecnia y pavimentos (1)	2.000,00	50%	1,00	2.000,00	
6	Especialista en geotecnia y pavimentos (2)	2.000,00	50%	1,00	2.000,00	
7	Especialista en seguridad Industrial y salud ocupacional	3.200,00	100%	2,00	6.400,00	
8	Facilitador Social	2.000,00	50%	1,00	2.000,00	
9	Topógrafo (1)		100%			

4

Dirección: Manuel Larrea N13-45 y Antonio Ante Teléfono (593 2) 3946760

 GobiernoPichincha
  @GobiernoPichincha
  @PichinchaGov
  GobiernoPichincha
  www.pichincha.gov.ec



		2.000,00		2,00	4.000,00	
10	Topógrafo (2)	2.000,00	100%	2,00	4.000,00	
11	Laboratorista en suelos, hormigones y pavimentos (1)	2.000,00	50%	1,00	2.000,00	-
12	Laboratorista en suelos, hormigones y pavimentos (2)	2.000,00	50%	1,00	2.000,00	-
					47.200,00	7.060,52
SUB TOTAL						54.260,52

MISCELÁNEOS		CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
11	Herramientas	2,00	1.000,00	2.000,00
12	Vehiculos	2,00	1.500,00	3.000,00
13	Operación Vehiculo	2,00	400,00	800,00
14				
SUMATORIA				5.800,00

ARRENDAMIENTOS		CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
15	Oficina	2,00	435,00	870,00
16	comunicaciones luz agua	2,00	200,00	400,00
SUMATORIA				1.270,00

SERVICIOS		CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
17	Garantía buen uso de anticipo	1,00	4.200,00	4.200,00
18	Garantía fiel cumplimiento	1,00	1.000,00	1.000,00
19	Topografía	2,00	3.500,00	7.000,00
20	Laboratorio	2,00	3.000,00	6.000,00
SUMATORIA				18.200,00

SUMINISTROS		CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
15	SUMINISTROS	2,00	1.000,00	2.000,00
SUMATORIA				2.000,00

REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS		CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
15	REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS	2,00	1.000,00	2.000,00
SUMATORIA				2.000,00

SUB CONTRATOS		UNIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
15	CELULAR	4,00	2,00	40,00	320,00
16	INTERNET	4,00	2,00	40,00	320,00
SUMATORIA					640,00

VIÁTICOS		UNIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
15	VIAJES	12,00	2,00	30,00	720,00
16	ALIMENTACIÓN	12,00	2,00	200,00	4.800,00
SUMATORIA					5.520,00

TOTAL, COSTO DIRECTO	89.690,52
COSTO INDIRECTO (10%)	8.969,05
PRESUPUESTO TOTAL PRESENTADO	98.659,57

5

Dirección: Manuel Larrea N13-45 y Antonio Ante Teléfono (593 2) 3946760

GobiernoPichincha
 @GobiernoPichincha
 @PichinchaGov
 GobiernoPichincha
 www.pichincha.gob.ec

COMENTARIO:

- En el ANEXO 1.5 COSTOS DIRECTOS MISCELÁNEOS, SERVICIOS. - existe un error en la sumatoria del costo unitario de los servicios, suministros y reproducción de documentos, sin embargo, no afectan a la sumatoria del valor total.
- Existe una diferencia de USD 0.01 ctvs. En más, en el valor total de la oferta, entre la revisión realizada por la sub comisión y la oferta presentada por el oferente, por efecto del redondeo al momento del cálculo.

CONCLUSIÓN:

Toda vez que se analizaron las ofertas económicas se concluye que no existen errores aritméticos que modifiquen el valor de la oferta económica total, sin embargo, se evidencia diferencias en las aproximaciones de los decimales, en la siguiente tabla se resume la diferencia por decimales observadas de cada oferta.

RESUMEN DE OFERTAS		
OFERENTE	OFERTA PRESENTADA	VALORES DE LA OFERTA REVISADA POR LA SUBCOMISIÓN
CONSULTORA INDETEC CIA LTDA.	\$94.842,73	\$ 94.842,76
FTA INGENIEROS CIA LTDA	\$98.659,58	\$98.659,57

PONDERACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

(...) Una vez que se cuentan con los valores de las ofertas económicas exactas, se procede a la calificación siguiendo el procedimiento descrito en los pliegos, que en su parte pertinente señala:

En tal virtud, la asignación de puntajes de las ofertas económicas de los Consultores que hayan alcanzado el puntaje mínimo en la calificación de la Oferta Técnica, se realizará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$Pei = (POEm \times 100) / POEi$$

Donde:

Pei = Puntaje por Evaluación Económica del oferente i

POEm = Precio de la Oferta Económica más baja

POEi = Precio de la Oferta Económica del oferente i

Orden de prelación.- Tanto la evaluación técnica como la evaluación económica se califican sobre (100) puntos.

El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTOi = (c1 * Pti) + (c2 * Pei)$$

Donde:

PTOi = Puntaje Total del Oferente i: (se consideraran la aproximación a 2 decimales)

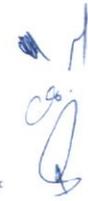
Pti = Puntaje por Evaluación Técnica del Oferente i

Pei = Puntaje por Evaluación Económica del Oferente i

Dirección: Manuel Larrea N13-45 y Antonio Ante - Teléfono (593 2) 3946760

 GobiernoPichincha
  @GobiernoPichincha
  @PichinchaGov
  GobiernoPichincha
  www.pichincha.gob.ec

6



C1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica
C2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica

Los coeficientes de ponderación serán los siguientes:

C1 = 0,8

C2 = 0,2

La suma de ambos coeficientes deberá ser igual a la unidad (1,00).(...)

En base a esta metodología, se presentan los siguientes cuadros con las calificaciones y ponderaciones:

VALOR OFERTAS ECONOMICAS

CONSULTORA INDETEC CIA. LTDA	\$ 94.842,76
FTA. INGENIEROS CIA LTDA.	\$ 98.659,57
OFERTA ECONOMICA MAS BAJA	\$ 94.842,76

CALIFICACIÓN OFERTA TECNICA

CONSULTORA INDETEC CIA. LTDA	93,00
FTA. INGENIEROS CIA LTDA.	94,00

COEFICIENTES DE PONDERACION

C1: para evaluación técnica	0,80
C2: para evaluación económica	0,20

CALIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA

PUNTAJE

CONSULTORA INDETEC CIA. LTDA	100,00
FTA. INGENIEROS CIA LTDA.	96,13

PONDERACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

OFERENTES	OFERTA TECNICA	OFERTA ECONOMICA	PONDERACIÓN TECNICA	PONDERACIÓN ECONÓMICA	RESULTADO FINAL
CONSULTORA INDETEC CIA. LTDA	93,00	100,00	74,40	20,00	94,40
FTA. INGENIEROS CIA LTDA.	94,00	96,13	75,20	19,23	94,43

ORDEN DE PRELACIÓN

OFERENTES	CALIFICACIÓN	PRELACIÓN
FTA. INGENIEROS CIA LTDA.	94,43	1°
CONSULTORA INDETEC CIA. LTDA	94,40	2°

Por lo tanto, de acuerdo al orden de prelación de los oferentes calificados, la Sub Comisión Técnica recomienda invitar a la sesión de negociación al oferente: **FTA INGENIEROS CIA LTDA.**

La Sub Comisión de Apoyo pone a consideración de la Comisión Técnica el presente informe, para su revisión y decisión final sobre el mismo, de acuerdo a las disposiciones del pliego.

7

Dirección: Manuel Larrea N13-45 y Antonio Ante Teléfono (593 2) 3946760

 GobiernoPichincha
  @GobiernoPichincha
  @PichinchaGov
  GobiernoPichincha
  www.pichincha.gob.ec



Para constancia de lo actuado a las 09H00 del día miércoles 11 de noviembre de 2020, firman conjuntamente a continuación:

Miembros de la Sub Comisión de Apoyo:



Ing. Cesar Criollo.
Delegado de la Dirección de Gestión de Vialidad



Arq. Azam Mazaheri.
Delegado de la Dirección de Gestión de Fiscalización



Ing. Daniel Tarambis
Delegado de la Dirección de Gestión de Infraestructura.



Ing. Mariela Flores.
Delegada de la Dirección de Gestión Financiera



Abg. Mayra Celi.
Delegado de la Dirección de Gestión de Sindicatura

3.20 Con MEM-779-CRPC-20 de fecha 16 de noviembre de 2020, se convocó a la Comisión Técnica para dar lectura y análisis al Informe N°4 PONDERACIÓN TÉCNICA ECONÓMICA emitido por la Sub Comisión Técnica.

3.21 El 16 de noviembre de 2020 a las 18:00 la Comisión Técnica analizó el informe N°4 PONDERACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA emitido por la Sub Comisión Técnica, en el que se realizaron correcciones aritméticas encontradas de diferencias que corresponden al redondeo en los cálculos de los valores totales de las ofertas económicas presentadas por los oferentes, en apego a la SECCION III CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO **3.5 Alcance del precio de la oferta de los Pliegos que dice: (...)** *De existir errores aritméticos se procederá a su corrección conforme a lo previsto en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.(...)* y al artículo 159 de la Codifica Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública en el que se señala: *Art. 159.- Errores aritméticos.- Los errores aritméticos no serán materia de convalidación de la oferta económica, sino de corrección por parte de la entidad contratante.*

Quando en las ofertas se detectare errores aritméticos relativos a los precios totales previstos en la tabla de cantidades y precios o cantidades requeridas por las entidades contratantes, será la máxima autoridad o su delegado o la Comisión Técnica, según corresponda, el responsable de efectuar la corrección aritmética de la oferta. En ningún caso la máxima autoridad o su delegado o la Comisión Técnica podrán modificar el precio unitario ofertado.

...

Las correcciones aritméticas no constituyen causal para el rechazo o descalificación de la oferta”.

Una vez que se ha cumplido con lo señalado en la **SECCIÓN II METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** literal b) de los pliegos que señala: **b. Segunda Etapa: Evaluación por puntaje.** - *En esta etapa se procederá a la ponderación valorada de las condiciones diferenciadoras de las ofertas para cada uno de los parámetros señalados en el pliego, a partir de la acreditación de mejores condiciones que las fijadas como mínimos o máximos. En las condiciones particulares del pliego se describen los parámetros para el procedimiento de contratación, los cuales estarán debidamente dimensionados, no serán restrictivos o discriminatorios y contarán con el medio de medición y comprobación. Podrá incorporarse otros siempre y cuando no contravengan la LOSNCP, su reglamento o la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública; igualmente, deberán estar completamente definidos, no serán restrictivos ni discriminatorios y deberá establecerse su indicador y el medio de comprobación.*

Dicha calificación permitirá la adecuada aplicación del criterio de mejor costo previsto en el numeral 19 del artículo 6 de la LOSNCP. Por regla general, se deberá adjudicar el contrato a la oferta que obtenga el mayor puntaje de acuerdo a la valoración de los parámetros y cuyos resultados combinen los aspectos técnicos, financieros, legales y económicos de las ofertas.

(...) En la metodología de evaluación por puntajes se observará el principio de la proporcionalidad o ponderación y en consecuencia la aplicación de puntajes de “cero” no es pertinente.

Con el proponente que obtenga el mayor puntaje ponderado de la oferta técnica y económica, se procederá a la negociación de los términos técnicos y contractuales y a los ajustes económicos que se deriven de tal negociación; y la SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, numeral 4.3 Evaluación de la Oferta Económica.

Del análisis de la Comisión Técnica de la ponderación Técnica y económica contenida en el informe final se desprenden el siguiente orden de prelación:

OFERENTES	CALIFICACIÓN	PRELACIÓN
FTA. INGENIEROS CIA LTDA.	94,43	1°
CONSULTORA INDETEC CIA. LTDA	94,40	2°

De los resultados del análisis realizado al Informe de Ponderación Técnica y Económica, la Comisión técnica resolvió: 1.- Acoger y avalar en su totalidad el informe final realizado por la sub comisión de apoyo. 2.- En base a lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en la SECCIÓN IV CONTRATACIÓN MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO en su artículo 40 que dice: Art. 40.- Negociación. - Con los resultados finales de la evaluación, la Comisión Técnica negociará con el oferente calificado en primer lugar los aspectos técnicos, contractuales y los ajustes de la oferta técnica y económica en comparación con lo requerido en los pliegos. De llegarse a un acuerdo, se procederá a la suscripción del acta de negociación en la que constarán los términos convenidos, la misma que deberá ser publicada en el portal. Si en un término máximo de hasta cinco días no se llegare a un acuerdo en la negociación esta se dará por terminada y se iniciará una nueva negociación con el oferente calificado en el siguiente lugar y así sucesivamente hasta llegar a un acuerdo final de negociación o, en su defecto declarar desierto el procedimiento, según corresponda. Suscrita el acta de negociación, la máxima autoridad o su delegado, procederán a la adjudicación al oferente con el cual se haya llegado a un acuerdo final de negociación en los aspectos técnicos, económicos y contractuales. (...) invitar a la sesión de negociación al oferente **FTA INGENIEROS CIA LTDA**, por ser la oferta que se encuentra en el primer orden de prelación.

3.22 Mediante correo electrónico de fecha 24 de noviembre de 2020, se notificó al ingeniero Francisco Terán Ayala, representante legal de FTA INGENIEROS CIA LTDA, los resultados de la ponderación técnica y económica, el orden de prelación, fecha y hora en la que se invita a la sesión de negociación del proceso PE-CPC-GADPP-3-20-R que se llevó a cabo el día miércoles 25 de noviembre a las 11: 00.

3.23 Mediante acta de Negociación de fecha 25 de noviembre de 2020 la Comisión Técnica y el ingeniero Francisco Terán Ayala, representante legal de FTA INGENIEROS CIA LTDA, se llegó a un acuerdo respecto a la OFERTA ECONÓMICA, OFERTA TÉCNICA y FORMA DE PAGO, en los siguientes términos:

ASPÉCTOS TÉCNICOS:

Los términos contractuales así como los aspectos técnicos a contratar constan en los pliegos y términos de referencia.

Con respecto a las actividades y productos se mantienen aquellos que se encuentran establecidos en los términos de referencia, pliegos de contratación, convalidación y oferta técnica presentada.

Mediante acta N°7 EVALUACIÓN TÉCNICA DE OFERTAS de fecha 05 de noviembre del 2020 la Comisión Técnica realizó las siguientes observaciones a la oferta presentada por:

FTA INGENIEROS CIA. LTDA.

FTA INGENIEROS CIA. LTDA.				
Ítem	Páginas	Criterios de calificación	Puntaje	Observaciones
1. Enfoque, alcance y organización	57-75	Insuficiente	1	Se presenta de forma parcial el enfoque, metodología y/o cronogramas, pero no detalla una secuencia lógica de las actividades y procedimientos a seguir, o no se presentan las estrategias o planteamientos para alcanzar Y asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, sin embargo, No detalla un enfoque, en su lugar se encuentran normas relacionadas a fiscalización de proyectos viales de forma general.
2. Metodología	75-99	Aceptable	4	Se presenta el enfoque, metodología y/ cronogramas con suficiente detalle; se incluye la secuencia lógica de las actividades y procedimientos a seguir, para alcanzar el cumplimiento de las obligaciones contractuales Sin embargo, No diferencia las áreas técnicas que participan en cada actividad. Consta la actividad pero no consta el personal técnico que deberá realizarlo.
3. Cronograma detallado de actividades	100		3	
4. Cronograma de participación del personal	101	Insuficiente	1	Se presenta de forma parcial el enfoque, metodología y/o cronogramas, pero no detalla una secuencia lógica de las actividades y procedimientos a seguir, o no se presentan las estrategias o planteamientos para alcanzar Y asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. No cumple con los días asignados para cada técnico como, por ejemplo: JEFE DE FISCALIZACIÓN, debe cumplir con 60 días, sin embargo, en el cronograma constan 40 días. TOPÓGRAFO: debe cumplir con 60 días, sin embargo, en el cronograma constan 30 días
Puntaje establecido en el pliego: 15 puntos			9	

El ingeniero Alex Rivera, presidente de la Comisión Técnica, plantea que el oferente, en relación a la metodología propuesta en la oferta técnica, se ajuste a la metodología solicitada en los TDRs y detalle la participación de los profesionales en cada actividad. En cuanto al cronograma de participación del personal, sugiere que se realice un cronograma acorde al tiempo establecido en los pliegos para cada uno de los técnicos.

El ingeniero Francisco Terán Ayala, representante legal de FTA INGENIEROS CIA LTDA acepta las observaciones realizadas a su enfoque, metodología y cronograma de participación del personal técnico propuestas en la oferta técnica y se compromete en adaptarse a la realidad de la obra a ejecutarse y condiciones establecidas en los pliegos del presente proceso.

ASPECTOS CONTRACTUALES:

FORMA DE PAGO

El pago se realizará de la siguiente forma: se concederá un anticipo del 50%; y el 50% restante se cancelará en proporción directa al avance de la obra civil que se fiscaliza;

en consecuencia, no será posible establecer en el contrato de fiscalización, formas de pago distintas o por periodos fijos de tiempo.

ASPECTOS ECONÓMICOS:

El presupuesto referencial es de USD\$ 106.662,08 (CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON 08/100 dólares de Estados Unidos de América), sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de sesenta (60) días calendario, contados a partir del inicio de ejecución de la obra.

*El oferente FTA INGENIEROS CIA LTDA presentó su propuesta económica en el sobre N°2 por el valor de **USD\$98.659,58 (NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 58/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA)**, sin incluir el IVA, en la revisión de éste valor por parte de la sub comisión de apoyo existe una diferencia de **UN CENTAVO USD\$98.659,57 (NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 57/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA)**, sin incluir el IVA y el plazo ofertado en la convalidación para la ejecución del contrato es de **60 días**, contados a partir del inicio de ejecución de la obra.*

El ingeniero Francisco Terán Ayala, representante legal de FTA INGENIEROS CIA LTDA, con respecto a su oferta económica presentada en sobre N°2, cuyo valor real es de USD\$98.659,57 (NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 57/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), sin incluir el IVA., indica que son valores con los que puede cumplir con los parámetros solicitados para ésta contratación, por lo que la Comisión Técnica, acoge el valor de la oferta económica presentada y corregida, del oferente FTA INGENIEROS CIA LTDA por **USD\$98.659,57 (NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 57/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), sin incluir el IVA.**

4) CONCLUSIONES

- 4.1 En conclusión, se llegó a un acuerdo en la sesión de negociación con el ingeniero Francisco Terán Ayala, representante legal de FTA INGENIEROS CIA LTDA, oferente que se encuentra en primero orden de prelación, como se detalla en el Acta de Negociación, y de conformidad con lo señalado en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, SECCIÓN IV CONTRATACIÓN MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO en su artículo 40, tercer párrafo que señala: *Art. 40.- Negociación.- (...) Suscrita el acta de negociación, la máxima autoridad o su delegado, procederán a la adjudicación al oferente con el cual se haya llegado a un acuerdo final de negociación en los aspectos técnicos, económicos y contractuales. (...) se procederá a la adjudicación.*
- 4.2 En cumplimiento a lo dispuesto en el tercer párrafo del Art. 168.A.- Término para la adjudicación, de la Resolución Nro. RE-SERCOP-2016-0000072 que señala: *(...) Para proseguir con la adjudicación fuera del término previsto en el presente inciso, la entidad contratante justificará motivadamente en la resolución de adjudicación, la persistencia de la necesidad institucional para continuar con la contratación, y que la oferta a adjudicarse continua siendo la más favorable técnica y económicamente (...)* En éste sentido se debe señalar que ésta contratación es financiada con fondos CAF, por lo que

se concluye que la necesidad institucional de ésta contratación es prioritaria y urgente , así mismo, se concluye que la oferta a adjudicarse de la FTA INGENIEROS CIA LTDA continúa siendo la más favorable económica y técnicamente como consta en el Acta de Negociación.

5) RECOMENDACIONES

En virtud de los antecedentes expuestos y el análisis realizado, la Comisión Técnica encargada de llevar a cabo el trámite pre contractual del proceso signado con el código **PE-CPC-GADPP-3-20-R** referente a la contratación de la **FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO "REPAVIMENTACIÓN DEL TRAMO 1: EL TRÉBOL –PEAJE, DOBLE CALZADA-DERECHA E IZQUIERDA DE LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI, LONGITUD L=4.0 KM**, emite el presente informe en cumplimiento de lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 18 del Reglamento General LOSNCP que señala: *“Los informes de la Comisión Técnica que serán dirigidos a la máxima autoridad o su delegado incluirán el análisis correspondiente del proceso y la recomendación expresa de adjudicación o declaratoria del proceso”* y amparada en esta disposición legal , **RECOMIENDA ADJUDICAR** el proceso PE-CPC-GADPP-3-20-R relacionado con la **FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO "REPAVIMENTACIÓN DEL TRAMO 1: EL TRÉBOL –PEAJE, DOBLE CALZADA-DERECHA E IZQUIERDA DE LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI, LONGITUD L=4.0 KM**, al oferente: **FTA INGENIEROS CIA LTDA** en apego al RGLOSNC, SECCIÓN IV CONTRATACIÓN MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO, artículo 40, tercer párrafo que señala: *Art. 40.- Negociación.- (...) Suscrita el acta de negociación, la máxima autoridad o su delegado, procederán a la adjudicación al oferente con el cual se haya llegado a un acuerdo final de negociación en los aspectos técnicos, económicos y contractuales. (...) y acogiendo lo señalado en el Art. 32 de la LOSNCP que señala: Art.32.- Adjudicación.- La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento.*

Por un monto de **USD\$98.659,57 (NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 57/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA)**, sin incluir el IVA.

El plazo de **SESENTA (60) días calendario**, contados a partir del inicio de ejecución de la obra.

Forma de pago: Se otorgará un anticipo del 50%.

El 50% restante se cancelará en proporción directa al avance de la obra civil que se fiscaliza.

Y de acuerdo al Acta de Negociación, *el ingeniero Francisco Terán Ayala, representante legal de FTA INGENIEROS CIA LTDA acepta las observaciones realizadas a su enfoque, metodología propuesta y cronograma de personal técnico en la oferta técnica y se compromete en adaptarse a la realidad de la obra a ejecutarse y condiciones establecidas en los pliegos del presente proceso.*

Para constancia de lo actuado firman conjuntamente a continuación:

Ing. Alex Rivera
Director de Gestión de Fiscalización
Presidente

Ing. Edwin Herrera
Director de Gestión de Vialidad
Titular del Área Requirente

Arq. Alberto Guamán
Director de Gestión de Infraestructura
Profesional afín al objeto de lo contratación

Fredie Vega
Director Gestión de Sindicatura

Msc. Violeta Salazar.
Directora de Gestión Financiera.

DM de Quito 25 de noviembre de 2020
Lo Certifico.-

Santiago Cañar Montenegro.
Secretario de la Comisión Técnica